BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE BIENES

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON MONTOS MAYORES A 8 UIT, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2300016

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante
En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante
Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia
Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: *1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).* *2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.* *3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.* *4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.* *En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.* *De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).* *Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)
RUC Nº	:	20131257750
Domicilio legal	:	Jr. Domingo Cueto N° 120, Jesús Maria – Lima
Teléfono:	:	265-6000 / 265-7000 Anexo 2044
Correo electrónico:	:	ceabe.sgayec.ps2@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON MONTOS MAYORES A 8 UIT, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2300016.**

ITEM	SAP	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	70020280	ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS	265
2	70010009	CAMA MULTIPROPOSITO PARA HOSPITALIZACION	203
3	70010131	CAMILLA METÁLICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDA	35
4	70010283	CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS	20
5	70010284	CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA	08
6	70010285	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	18
7	70020078	CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	568
8	70010052	ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS	437
9	70020297	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO 4 ANAQUELES	463
10	70020307	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X .70 M.	64
11	70010121	MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES	97
12	70010075	MESA METALICA RODABLE DE CAMA PARA COMER	207
13	70010138	MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION	224
14	70010079	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES	73
15	70010295	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS	231
16	70010182	PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE	55
17	70010124	PORTA SUERO METALICO RODABLE MULTIPLE	310
18	70010158	PORTACHATA Y PAPAGAYO METÁLICA DE PARED (8 UNID.)	15
19	70010196	RACK MOVIL PARA CESTAS	36
20	70010098	SILLON PARA HEMODIALISIS	21
21	70010113	VITRINA ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 104 X 45 CM	124
22	70010166	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM	96

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 126-2024-GABE-CEABE-ESSALUD el 20 de agosto de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega y recepción del mobiliario clínico objeto de adquisición, se efectuarán en el(los) Centro(s) Asistencial(es) de destino, en la ubicación y con la distribución del equipamiento según se detalla en el **Anexo III.**

El **plazo máximo** para la entrega y recepción del mobiliario clínico, no deberá exceder de lo indicado en el **Anexo II.** Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de la firma de contrato. El último día de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega y recepción del mobiliario clínico en el lugar de destino.

El contratista solicitará a la Oficina de Adquisiciones del Centro Asistencial de destino, con copia informativa a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), la relación de los miembros del Comité de Recepción de los bienes, con el fin de que coordine, programe y ejecute el proceso de recepción del mobiliario. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega y recepción del mobiliario por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco soles con 00/100) en el Módulo de Atención al proveedor sito: en Jr. Domingo Cueto N° 120, Jesús María.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 043-2019-JUS - TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM - TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso de la Información Pública.
- Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST)[1]
- Decreto Supremo Nº005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº082-2019-EF - TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nª 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley Nª 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley Nª 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 018-2011/SA "Modifican la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 028-2010-SA, que regula algunos aspectos de los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley Nº 27056.
- Decreto Supremo Nº 002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud - Essalud.
- Decreto Legislativo Nº 295 Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 008-2008-TR.
- Decreto Supremo Nº 010-2010-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud - Essalud.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento para Establecimientos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N° 033-2014/SA, modificaban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto N° 014-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA.
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 021-2018, Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria
- Resolución Jefatural Nº 269-2000-J-OP/INS, Manual de Procedimientos de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución Ministerial N°1853-2002-SA-DM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID, del Centro Nacional del Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud.
- Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/IN, aprueba la table de Tamaño de Muestra para Análisis de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Directivas del OSCE
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Conforme a lo señalado en el punto 5.3 de los Requerimientos Técnicos Mínimos, el postor deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO: para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, los proveedores deberán presentar documentación técnica emitida por el(los) fabricante(s) que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios, que se indican en las especificaciones técnicas adjuntas en las presentes Condiciones de Adquisición. Para cuyo efecto deberán presentar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo IV. **OBLIGATORIO**

Para el ítem 01 - ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.4.

Para el ítem 02 - CAMA MULTIPROPOSITO PARA HOSPITALIZACION, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.7 y de V.1 a V.9.

Para el ítem 03 - CAMILLA METALICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDAS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.6 y de V.1 a V.8.

Para el ítem 04 - CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.6 y de V.1 a V.8.

Para el ítem 05 - CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.5 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 06 - CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 07 - CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 08 - ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.2 y de V.1 a V.4.

Para el ítem 09 - ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO 4 ANAQUELES, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 10 - MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X .70 M, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 11 - MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 12 - MESA METALICA RODABLE DE CAMA PARA COMER, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 13 - MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.6.

Para el ítem 14 - MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.6 y de V.1 a V.8.

Para el ítem 15 - MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.5 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 16 - PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 17 - PORTA SUERO METALICO RODABLE MULTIPLE, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.6.

Para el ítem 18 - PORTACHATA Y PAPAGAYO METÁLICA DE PARED (8 UNID.), deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.6 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 19 - RACK MOVIL PARA CESTAS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 20 - SILLON PARA HEMODIALISIS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.5 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 21 - VITRINA ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 104 X 45 CM, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 22 - VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.7.

f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[4]
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

Advertencia
El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:
a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[6] (**Anexo Nº 11**).
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[7].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Módulo de atención al proveedor ESSALUD, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima. En el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

---

[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[6] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[7] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia).
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Guía de remisión (Original y una copia)

Dicha documentación se debe presentar Mesa de Partes del Seguro Social De Salud en la siguiente dirección: Av. General Antonio Álvarez de Arenales N° 1402-segundo piso JESUS MARÍA, Ventanilla 13, de 8:30 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del presente procedimiento de selección se encuentran adjuntas en la parte final de las bases administrativas.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ITEM N° 1: ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS: S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 2: CAMA MULTIPROPOSITO PARA HOSPITALIZACION: S/ 1,000,000.00 (Un millón y 00/100 Soles) ITEM N° 3: CAMILLA METÁLICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDAS: S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles) ITEM N° 4: CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS: S/ 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 5: CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA: S/ 140,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 6: CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA: S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles) ITEM N° 7: CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL: S/ 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 8: ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS: S/ 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 Soles) ITEM N° 9: ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO 4 ANAQUELES: S/ 700,000.00 (Setecientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 10: MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X0.70 M: S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 11: MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES: S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 12: MESA METALICA RODABLE DE CAMA PARA COMER: S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 13: MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION: S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 14: MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES: S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 15: MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS: S/ 700,000.00 (Setecientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 16: PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE: S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 17: PORTA SUERO METALICO RODABLE MULTIPLE: S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 18: PORTACHATA Y PAPAGAYO METÁLICA DE PARED (8 UNID.): S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 19: RACK MOVIL PARA CESTAS: S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 20: SILLON PARA HEMODIALISIS: S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 21: VITRINA ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 104 X 45 CM: S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 22: VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

ITEM N° 1: ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS: S/ 43,000.00 (Cuarenta y tres mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 3: CAMILLA METÁLICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDAS: S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 4: CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS: S/ 16,000.00 (Dieciséis mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 5: CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA: S/ 21,000.00 (Veintiún mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 6: CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA: S/ 14,000.00 (Catorce mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 7: CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL: S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 8: ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS: S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 10: MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X0.70 M: S/ 27,000.00 (Veintisiete mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 11: MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES: S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 12: MESA METALICA RODABLE DE CAMA PARA COMER: S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 13: MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION: S/ 29,000.00 (Veintinueve mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 14: MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES: S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Soles)

ITEM N' 15: MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS: S/ 49,000.00 (Cuarenta y nueve mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 16: PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE: S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 17: PORTA SUERO METALICO RODABLE MULTIPLE: S/ 28,000.00 (Veintiocho mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 18: PORTACHATA Y PAPAGAYO METÁLICA DE PARED (8 UNID.): S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 19: RACK MOVIL PARA CESTAS: S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 20: SILLON PARA HEMODIALISIS: S/ 58,000.00 (Cincuenta y ocho mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 22: VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM S/ 66,000.00 (Sesenta y seis mil y 00/100 Soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Para todos los ítems se consideran Mobiliario Clínico en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[8], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

---

[8] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Importante** *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **100 puntos**

PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[9]

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

[9] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON MONTOS MAYORES A 8 UIT, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2300016** que celebra de una parte SEGURO SOCIAL DEL PERU en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1**para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON MONTOS MAYORES A 8 UIT, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2300016**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON MONTOS MAYORES A 8 UIT, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2300016.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[10]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

[10] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por prestación principal es de dos (02) año(s) contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[11]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y ambas partes podrán recurrir a los siguientes centros:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
- Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas
- Centro de Arbitraje del CARDA del Comercio.

Ambas partes declaran conocer y someterse a la administración y aplicación de los reglamentos internos de los centros de arbitraje.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un

[11] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[12].

[12] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente. -

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[13]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[13] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado …			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[14]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[14] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][15]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][16]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[17]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[15] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[16] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[17] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

..... **Consorciado 1** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**	..... **Consorciado 2** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [18]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[19]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[20] DE:	MONEDA	IMPORTE[21]	TIPO DE CAMBIO VENTA[22]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [23]
1										
2										
3										
4										

[18] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[19] **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[20] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[21] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[22] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[23] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [18]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[19]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[20] DE:	MONEDA	IMPORTE[21]	TIPO DE CAMBIO VENTA[22]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [23]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

SUB GERENCIA DE EQUIPAMIENTO Y COMPONENTES COMPLEMENTARIOS – GEP -GCPI

CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON MONTOS MAYORES A 8 UIT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROYECTO DE INVERSIÓN"

"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE PUNO - ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2300016

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la Contratación

Adquisición de Mobiliario Clínico con montos mayores a 8 UIT, para la implementación del Proyecto de Inversión: "Creación de los Servicios del Hospital del Altiplano de la Región de Puno - Essalud, en el distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno"', con CUI N° 2300016.

2. Finalidad Pública

Visado por VIRRUETA GOMEZ Eduardo Jesus FAU 20131257750 soft Fecha: 2024/08/14 12:09:48-0500

Cubrir la necesidad de Mobiliario Clínico con montos mayores a 8 UIT, para la implementación del Proyecto de Inversión "Creación de los Servicios del Hospital del Altiplano de la Región de Puno - Essalud, en el distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno", como soporte para la mejor atención primaria y especializada de los servicios de salud.

3. Antecedentes

Mediante Resolución N° 027-GCPI-ESSALUD-2021, de fecha 04 de marzo de 2021, la Gerencia Central de Proyectos de Inversión aprobó la modificación del presupuesto del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión: "Creación de los Servicios de Salud del Hospital del Altiplano de la Región de Puno – EsSalud, en el distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno" con Código Único de Inversiones N° 2300016. Asimismo, se remitió y encargó a la Gerencia de Ejecución de Proyectos el Expediente Técnico para la ejecución de dicha inversión.

4. Objetivo de la Contratación

Adquirir Mobiliario Clínico con montos mayores a 8 UIT, para la Implementación del Proyecto de Inversión: "Creación de los Servicios del Hospital del Altiplano de la Región de Puno - Essalud, en el distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno".

5. Características y Condiciones de los Bienes a Contratar

5.1. Descripción y Cantidad de los Bienes

VºBº ING F GOMEZ V CIP N° 108074

ITEM	SAP	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	70020280	ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS	265
2	70010009	CAMA MULTIPROPOSITO PARA HOSPITALIZACION	203
3	70010131	CAMILLA METÁLICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDA	35
4	70010283	CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS	20
5	70010284	CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA	08
6	70010285	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	18
7	70020078	CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	568
8	70010052	ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS	437
9	70020297	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO 4 ANAQUELES	463

47

ITEM	SAP	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
10	70020307	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X .70 M.	64
11	70010121	MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES	97
12	70010075	MESA METALICA RODABLE DE CAMA PARA COMER	207
13	70010138	MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION	224
14	70010079	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES	73
15	70010295	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS	231
16	70010182	PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE	55
17	70010124	PORTA SUERO METALICO RODABLE MULTIPLE	310
18	70010158	PORTACHATA Y PAPAGAYO METÁLICA DE PARED (8 UNID.)	15
19	70010196	RACK MOVIL PARA CESTAS	36
20	70010098	SILLON PARA HEMODIALISIS	21
21	70010113	VITRINA ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 104 X 45 CM	124
22	70010166	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM	96

5.2. Características Técnicas

Requerimiento y Especificaciones del Bien

5.2.1. EsSalud ha dispuesto la adquisición de mobiliario clínico, lo que deberá incluir lo siguiente:

i). Suministro y entrega del mobiliario clínico, que cumpla las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta técnica del contratista, no se aceptaran entregas parciales de estos bienes.

ii). Garantía técnica.

5.2.2. El mobiliario clínico ofertado deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas (EETT), adjuntas a las presentes condiciones.

5.2.3. Los proveedores deberán ofertar mobiliario clínico nuevo (sin uso). La fecha de fabricación de dichos bienes objeto de la adquisición no deberá exceder de 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Para la presentación de ofertas el proveedor deberá acreditar el año de fabricación de los bienes a través de su hoja de presentación de producto respectivo (**Anexo IV**), en tanto que la acreditación de la fecha de fabricación en el momento de la recepción, deberá ser efectuada física o documentariamente según lo demuestre cada fabricante.

5.2.4. El contratista deberá emplear en el mobiliario, los colores de acuerdo a los lineamientos institucionales (Manual de Señalética e Imagen Corporativa de EsSalud), según lo indique la EETT.

5.2.5. EsSalud podrá efectuar visitas coordinadas con el contratista a fin de verificar el proceso de fabricación del Mobiliario Clínico el mismo que cumpla según lo establecido en las especificaciones técnicas.

5.2.6. La oferta deberá ser presentada de forma que el mobiliario clínico se encuentre en perfecto estado, listos para su funcionamiento al momento de la recepción en el lugar de destino, debiéndose incluir todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan sido especificados o no en forma individualizada en las Especificaciones Técnicas y en las presentes condiciones de adquisición.

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP Nº 108074

48

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0002	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS
	CODIGO SAP: 70020280
	II. DEFINICION
II.1	Mobiliario metálico de un solo cuerpo o estructura y con dos módulos o compartimientos en disposición vertical, con puertas independientes. Se utiliza para almacenar ropa limpia.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, recuperación, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal médico, de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Dos (02) puertas.
IV.3	Seis (06) colgadores.
IV.4	Dos (02) candados con llaves.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura fabricada en plancha de acero laminado al frio (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, con refuerzos en las esquinas del tipo ángulo, fabricados en plancha de acero laminado al frio (LAF) de 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo. Con división interna de plancha de acero laminado al frio (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, y al menos cuatro (04) patas, fabricadas en plancha de acero laminado al frio (LAF) de 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo. Con remates en las patas con reguladores de altura de PVC.
V.2	Puertas fabricadas en acero laminado al frio (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, reforzadas con estructura en forma de U, con celosías para ventilación en la parte superior e inferior de cada una. Con tirador de asa de acero inoxidable AISI-304 2B, apoyado sobre una base de plancha de acero inoxidable AISI-304 2B de al menos 70 mm x 210 mm y aldaba o platina porta candado de 25 mm x 3 mm de espesor como mínimo. Candado de golpe, con pines, con dos llaves cada uno. Con sistemas de fijación tipo bisagra. Con portaetiqueta en la parte frontal.
V.3	Colgadores de tipo gancho, fabricados en barra de acero inoxidable AISI-304 2B, redondo de 6 mm de diámetro, terminados en protector de tipo plástico o jebe duro. Instalados en la parte superior de cada compartimento. Tres colgadores por cada compartimento.
V.4	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo total: 400 mm. Ancho total: 330 mm. Alto total: 1900 mm.
V.5	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.6	Las estructuras metálicas que no son acero inoxidable deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.
V.6.1	Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.6.2	Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.6.3	Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.
V.6.4	Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar molecularmente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.
V.7	Deshidratado: El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100° C, con la finalidad de eliminar todo resto de moléculas de agua u otros, que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.
V.8	Pintura y Horneado: El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200° C, como mínimo.
V.9	Color: Color institucional, lo cual será coordinado con EsSalud.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:

V°B° Ing. F. FIGUEIRAS O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° F. FIGUERAS O. GERENTE

*	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Estabilidad con carga total
	Estabilidad con carga lateral
	Estabilidad con carga en la puerta
	Resistencia sobre la tapa (cubierta)
	Resistencia de la fijación de las puertas
	Resistencia de la fijación de manijas
	Adherencia de la pintura sobre el metal
	Resistencia de la pintura al óxido sobre las partes metálicas
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba

Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° Ing. PALOMARES Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE ESSALUD

V°B° FIESTAS D. INTERIMENTE

50

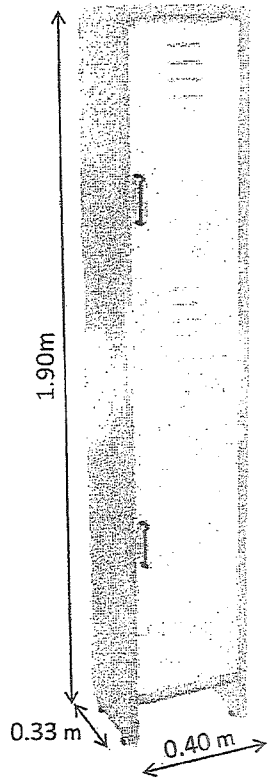

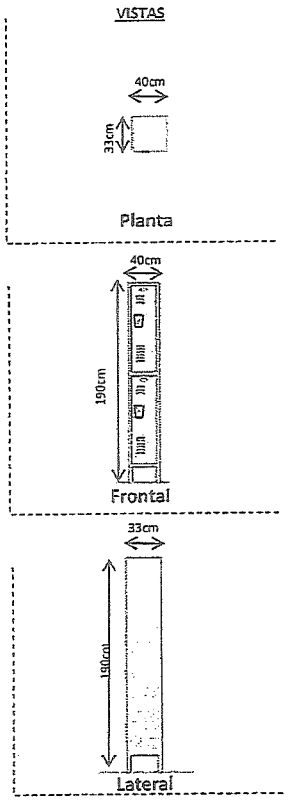

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0002

DESCRIPCION:

ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS

CODIGO SAP:

70020280

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO	
	Versión: V1.6
I. DESCRIPCION	
I.1	CAMA MULTIPROPOSITO PARA HOSPITALIZACION
	CODIGO SAP: 70010009
II. DEFINICION	
II.1	Equipo mecánico que se utiliza para el descanso de pacientes hospitalizados y otros servicios, con facilidades para abordaje de los especialistas médicos. Con sistema de regulación de movimientos básicos a través de 02 manivelas. De altura fija.
III. APLICACION	
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS	
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Una (01) cabecera y una (01) piecera
IV.3	Una (01) plataforma.
IV.4	Cuatro (04) barandas laterales.
IV.5	Un (01) colchón hospitalario.
IV.6	Dos (02) varillas portasueros.
IV.7	Cuatro (04) garruchas.
V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	
V.1	Estructura principal, tipo bastidor, fabricada en acero laminado al frio (LAF) tubular de sección cuadrada de 38 mm (1 1/2") x 2.0 mm de espesor como mínimo y de sección rectangular de 40 mm x 80 mm x 1.5 mm de espesor como mínimo. Con (04) soportes que sirven para la colocación de varilla portasuero. Con dispositivos para el montaje de cabecera y piecera fabricados con plancha de acero laminado al caliente (LAC) de 3 mm de espesor como mínimo y 02 pines. Patas fabricadas de tubo de acero laminado al frio (LAF) de sección cuadrada de 38 mm (1 1/2") x 2.0 mm de espesor y 19 mm (3/4") x 1.5 mm de espesor como mínimo. Cada esquina de la cama lleva un protector circular que actúa como parachoques.
V.2	Cabecera y piecera, desmontables sin perder su capacidad de funcionamiento, fabricadas de plástico ABS, con protector tipo esquinero en la parte inferior.
V.3	Plataforma de paciente con somier rígido, articulado en 4 secciones, 3 móviles (espaldar de una sola pieza, piernera y posa pies) y un central fijo (asiento). Cada sección fabricada en una estructura de tubo de acero laminado al frio (LAF) de sección cuadrada de 19 mm x 1.5 mm como mínimo y de 25 mm x 2.0 mm como mínimo, con plancha de acero laminado al frio (LAF) de 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, lleva perforaciones y es acondicionada para que garantice una superficie rígida.
V.4	Barandas fabricadas de plástico ABS, que se instalan a la altura del espaldar y de la extensión de piernas. Incluye soportes de barandas fabricados en plástico ABS.
V.5	Movimientos de regulación de las secciones del somier mediante 02 manivelas en acero inoxidable AISI 304 - 2B, situadas a los pies de la cama, basada en un sistema mecánico protegido para evitar corrosión y cuerpos extraños. Movimientos regulables de espaldar hasta 80° o más y de extensión regulable de piernas hasta 35° o más.
V.6	Colchón hospitalario de 150 mm (6") de espesor, con espuma de poliuretano de alta densidad para soportar un peso de 25 Kg/m³ como mínimo, resistente a la deformación. Apto para realizar movimientos según flexibilidad de la cama. Dimensiones de acuerdo al somier de la cama. Forrado con tapiz plastificado suave, de color institucional, impermeable, de fácil limpieza y desinfección, de material ignífugo clase M2, hipo alérgico, antibacterial, antigérmenes y antihongos. De uso hospitalario.

52

V.7	Varilla portasuero telescópica en acero inoxidable AISI 304-2B de 1100 mm de largo, con parante fijo fabricado con tubo de sección redonda de 15 mm x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo y con parante telescópico de 12 mm x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, con cuatro ganchos con barra de 8 mm (5/16") de diámetro.	
V.8	Garruchas metálicas de grado hospitalario, con espiga roscada de 1/2" de diámetro como mínimo, omnidireccionales de alto tránsito, con rueda de poliuretano de 125 mm (5") de diámetro, giratorias 360°. Estas deben permitir el desplazamiento silencioso de la cama. Con sistema de frenos en las 4 ruedas. La unidad debe soportar como mínimo pacientes de 150 Kg de peso.	
V.9	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo total: 2080 mm. Plataforma: Largo 1980 mm. Ancho 900 mm. Altura de plataforma con relación al piso: 550 mm.	
V.10	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.	
V.11	Las estructuras metálicas que no son acero inoxidable deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc.) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.	
	V.11.1	Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
	V.11.2	Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
	V.11.3	Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.
	V.11.4	Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar molecularmente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.
V.12	Deshidratado: El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100 °C, con la finalidad fin de eliminar todo resto de moléculas de agua u otros que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.	
V.13	Pintura y Horneado: El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200 °C, como mínimo.	
V.14	Color: Color institucional, lo cual será coordinado con EsSalud.	
VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION		
VI.1	Ninguna	
VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*		
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:	
•	UNE-EN 1725:1998 Mobiliario. Camas y colchones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
	Estabilidad	
	Ensayo de durabilidad	
	Impacto vertical	
	Durabilidad lateral de la cama	
	Ensayo de carga estática vertical	
	Ensayo de carga estática vertical del lateral de la cama	

53

*	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad
*	UNE-EN 12531:1999 Ruedas y Soportes Rodantes. Soportes rodantes para camas de hospital.
	Juego inicial de la rueda
	Juego inicial del sistema de pivotante
	Ensayo de fatiga del sistema de frenado y/o bloqueo
	Control de la eficacia del sistema de frenado y/o bloqueo de la rueda
	Ensayo estático
	Ensayo dinámico
	Juego final de la rueda
	Juego final del sistema de pivotante
*	NTP ISO 7170 Muebles. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad
	Resistencia a carga estáticas sobre partes colgantes

Cantidad de Muestra para Prueba	
Norma de Referencia: ISO 2859-1 Plan de muestreo simple para Inspección Normal Nivel de Inspección: S-2 Límite de Aceptación (LCA): 2.5	
Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVA)	
VIII.1	IEC60601-2-52: Seguridad básica y funcionamiento esencial de camas médicas, "Particular requirements for the basic safety and essential performance of medical beds".

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS

22 AGO 2020

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

IETSI EsSalud | INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

EsSalud

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

I. DESCRIPCIÓN	
I.1	CAMILLA METÁLICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDAS CÓDIGO SAP: 70010131
II. DEFINICIÓN	
II.1	Equipo mecánico que se utiliza para descanso temporal y traslado seguro de paciente crítico, con barandas laterales y con facilidades para abordaje de los especialistas médicos.
III. APLICACIÓN	
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, recuperación, cirugía, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería entre otros profesionales.
IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS	
IV.1	Un (01) bastidor.
IV 2	Una (01) plataforma para paciente.
IV.3	Una (01) colchoneta.
IV.4	Dos (02) barandas deslizables
IV.5	Una (01) varilla portasuero.
IV.6	Cuatro (04) garruchas.
V. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
V.1	Bastidor fabricado en tubo de acero laminado en frío (LAF) de 1 1/4" de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo; con travesaños de refuerzo fabricados en tubo acero laminado en frío (LAF) de 1" de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, el doblado de los tubos deberá ser en una sola pieza, sin seccionar y sin arrugas. Con cuatro patas con remate en conexión para garruchas.
V.2	Plataforma desmontable fabricada en plancha de acero laminado en frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo. Con marco fabricado en tubo cuadrado de acero laminado en frío (LAF) de 1" x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, y recubierto con protector perimetral en jebe duro en C. Con cabecera articulable de forma manual, en base a sistema de varilla y cremallera. Con soporte en la cabecera para sostener una varilla portasuero. Con perilla de plástico duro o polipropileno con eje roscado de acero inoxidable AISI 304 para regular la altura del portasuero. Dos (02) elementos a modo de ganchos para colgar bolsas, fabricados de acero laminado en frío (LAF), ubicados en la parte baja de la plataforma, distribuidos uniformemente en la parte central.
V.3	Colchoneta de espuma de poliuretano de 50 mm (2") de espesor como mínimo, de alta densidad para soportar un peso de 20 Kg/m³ como mínimo, resistente a la deformación. Forrada en tapiz korofan, de color institucional, impermeable, de fácil limpieza y desinfección, de material ignífugo clase M2, resistente a cortes o punciones, hipo alérgico, antibacterial, antigérmenes y antihongos. De uso hospitalario. Con cinturones de sujeción fabricados en nylon o material equivalente de 50 mm de ancho.
V.4	Barandas deslizables de acero laminado en frío (LAF) tubular de 1" de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, con barrotes de acero laminado en frío (LAF) tubular de 1" de diámetro x 1.2 mm de espesor como mínimo y acero inoxidable AISI 304 de 5/8" de diámetro x 1.2 mm de espesor como mínimo. Con sistema de accionamiento de fácil manipulación.
V.5	Varilla portasuero telescópica en acero inoxidable AISI 304 de 1100 mm de largo, con parante fijo fabricado con tubo de sección redonda de 5/8" x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo y con parante telescópico de 1/2" x 1.2 (1/20") mm como mínimo, con cuatro ganchos con barra de 5/16" de diámetro.
V.6	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con ruedas de jebe duro o poliuretano de 200 mm (8") de diámetro, estas deben permitir el desplazamiento silencioso de la cama, las cuatro con frenos.
V.7	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG, TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.8	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 3mm) Largo: 1900 mm. Ancho de la plataforma: 600 mm. Ancho total: 750 mm. Altura a la plataforma: 750 mm.
V.9	Las estructuras metálicas que no son acero inoxidable deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.
V.9.1	Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.9.2	Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.9.3	Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.
V.9.4	Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar molecularmente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.

V°B° M. CASTRO H. SUB GERENTE

V°B° E. ULLOA B. GERENTE

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRUEBAS INMUNOLÓGICAS
30 JUN 2021
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

55

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

V.10	**Deshidratado:** El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100° C, con la finalidad de eliminar todo resto de moléculas de agua, u otros, que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.
V.11	**Pintura y Horneado:** El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200 °C, como mínimo.
V.12	**Color:** Color institucional, lo cual será coordinado con EsSalud.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	UNE-EN 1725:1998 Mobiliario. Camas y colchones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
	Estabilidad
	Ensayo de durabilidad
	Impacto vertical
	Durabilidad lateral de la cama
	Ensayo de carga estática vertical
	Ensayo de carga estática vertical del lateral de la cama
•	UNE-EN 747-2:2007 Mobiliario. Literas y camas altas para uso doméstico. Parte 2: Métodos de ensayo.
	Carga estática sobre las barreras de seguridad
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad
•	UNE-EN 12531:1999 Ruedas y Soportes Rodantes. Soportes rodantes para camas de hospital.
	Juego inicial de la rueda
	Juego inicial del sistema de pivotante
	Ensayo de fatiga del sistema de frenado y/o bloqueo
	Control de la eficacia del sistema de frenado y/o bloqueo de la rueda
	Ensayo estático
	Ensayo dinámico
	Juego final de la rueda
	Juego final del sistema de pivotante
•	NTP ISO 7170 Muebles. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad
	Resistencia a carga estáticas sobre partes colgantes

Cantidad de Muestra para Prueba
Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVA)
VIII.1	IEC60601-2-52: Seguridad básica y funcionamiento esencial de camas médicas. "Particular requirements for the basic safety and essential performance of medical beds".

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° H. CASTRO R. SUB GERENTE

V°B° E. PEÑA S. GERENTE

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y INSUMOS BIOMÉDICOS
3 0 JUN 2021
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

EsSalud

IMAGEN REFERENCIAL

IETSI EsSalud — INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

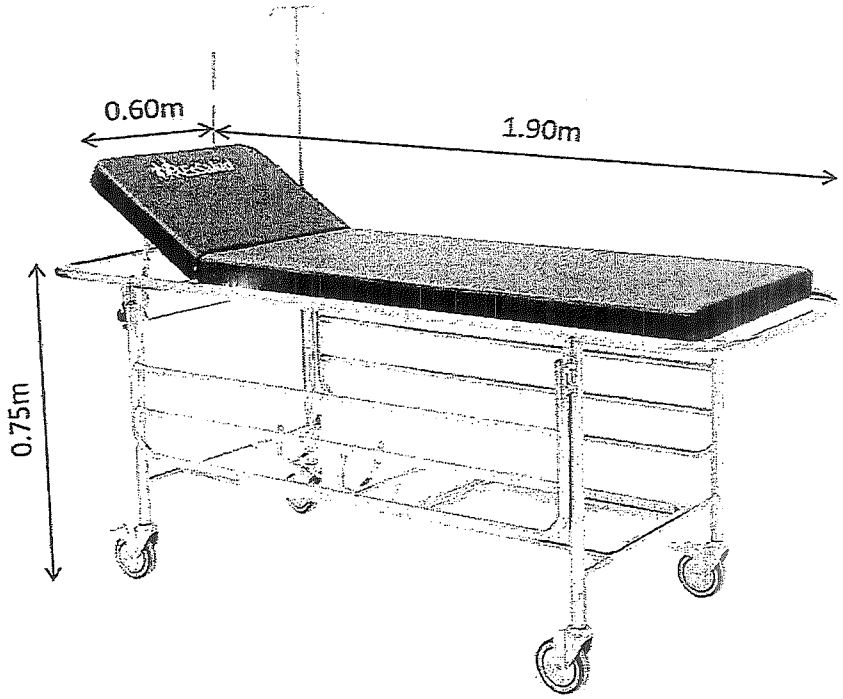

VISTAS

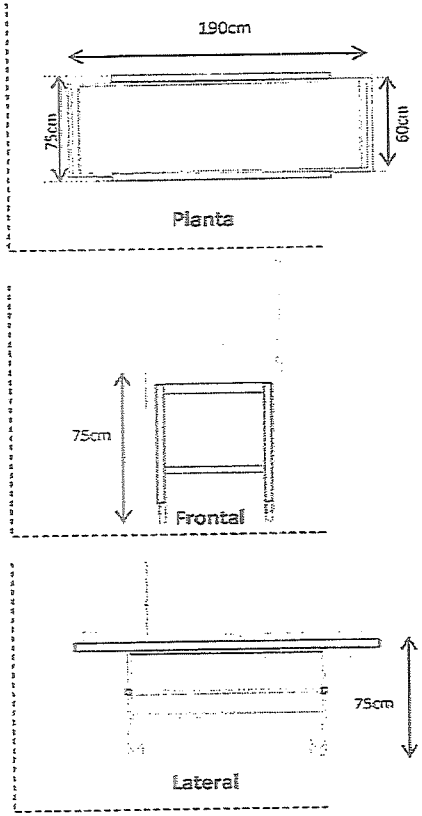

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0016

DESCRIPCION:

CAMILLA METALICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDAS

CODIGO SAP:

70010131

V°B° Est. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° FIESTAS

57

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO

Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019 | MC-0020 | Versión: V1.3

I. DESCRIPCION

I.1	CARRO METALICO FICHERO PARA 20 PORTAHISTORIAS CLINICAS CODIGO SAP: 700102B3

II. DEFINICION

II.1	Carro metálico para acomodar en forma ordenada y clasificada hasta 20 historias clínicas y poder trasladarlas fácilmente.

III. APLICACION

III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, recuperación, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.

IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS

IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Dos (02) cremalleras.
IV.3	Un (01) Tablero auxiliar abatible
IV.4	Dos (02) cajones con tirador.
IV.5	Veinte (20) Porta historias clínicas.
IV.6	Cuatro (04) garruchas.

V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

V.1	Estructura principal fabricada en acero inoxidable AISI 304-2B con tubo de 25 mm de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo y plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo. Con cajonera en la parte inferior para albergar dos cajones con correderas telescópicas. Con tablero superior de plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con capacidad de albergar cremalleras de acero inoxidable AISI 304-2B. Con baranda a manera de asa de empuje de 12 mm de diámetro como mínimo, ubicada en unos de los lados del coche. Con capacidad para montar un tablero auxiliar abatible. Con cuatro patas rematados en conectores para garruchas.
V.2	Cremalleras inclinadas de platina de acero inoxidable AISI 304-2B de 3 mm de espesor como mínimo con capacidad para albergar veinte (20) portahistorias clínicas, fácilmente ajustable y desmontable del tablero superior.
V.3	Tablero auxiliar abatible fabricado con plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con soporte fabricado con varilla de acero inoxidable AISI 304-2B de 9 mm de diámetro. Ubicado a un costado del mueble.
V.4	Cajones o gavetas fabricados en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con tirador de tipo asa de acero inoxidable AISI 304-2B y correderas telescópicas de acero inoxidable AISI 304-2B que permiten el fácil desplazamiento y la extracción total de los cajones, con topes de jebe.
V.5	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de jebe duro o equivalente de 75 mm (3") de diámetro. Dos de ellas con freno, para soporte de peso de al menos 40 Kg por cada una.
V.6	Porta historia clínica estándar de aluminio, tamaño oficio, con sistema de anillado metálico o bisagra en la parte superior para fácil ubicación en la cremallera.
V.7	Soldadura: Todas las uniones irán soldadas eléctricamente con soldadura tipo TIG o superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.8	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo total: 1250 mm. Altura total: 1300 mm. Largo del tablero superior: 780 mm. Ancho del tablero superior: 360 mm. Altura al tablero superior: 950 mm.

VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION

VI.1	Ninguna

VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*

VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Deflexión de rapiras
	Ensayo para estructura y bastidor inferior
	Resistencia de los elementos de extensión (cajones)
	Durabilidad de los elementos de extensión (cajones)
	Desplazamiento del fondo de los elementos de extensión (cajones)
	Ensayo de cierre brusco/apertura de elementos de extensión
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba
Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo simple para inspección Normal
Nivel de inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

VºBº Ing. PALOMARES O. Profesional

VºBº G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

VºBº H. PRESTAS S. GERENTE

VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

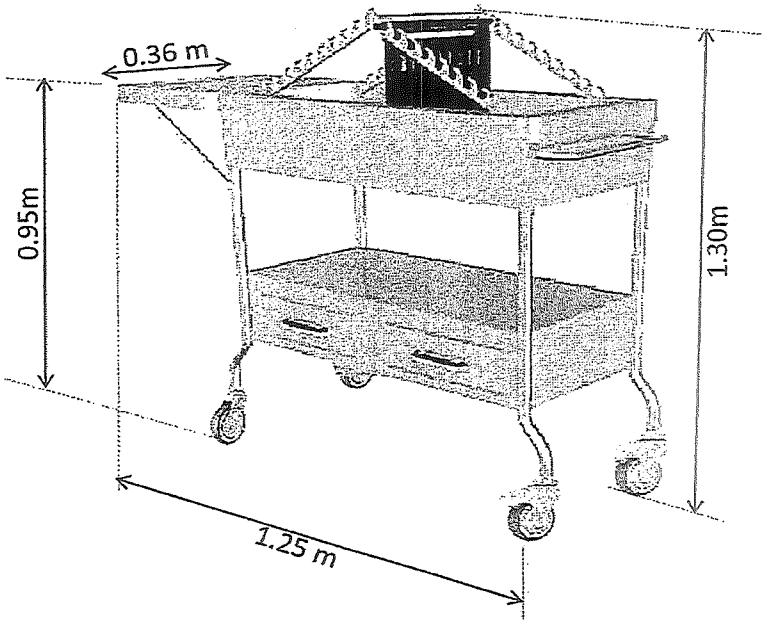

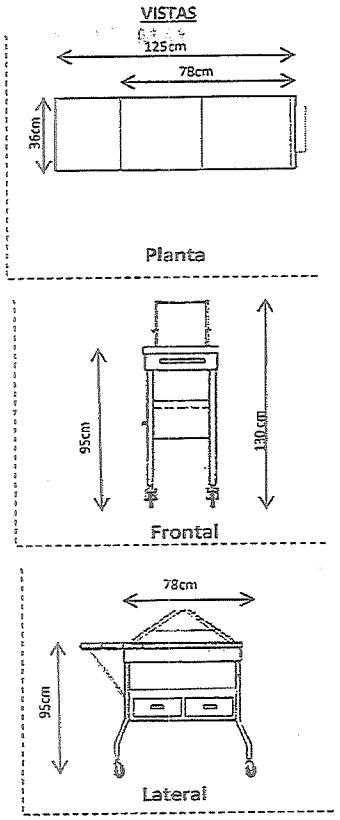

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0020

DESCRIPCION:

CARRO METALICO FICHERO PARA 20 PORTAHISTORIAS CLINICAS

CODIGO SAP:

70010283

V°B° Ing. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° R. RESTAS S. GERENTE

59

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0022	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA CODIGO SAP: 70010284
	II. DEFINICION
II.1	Carro de acero inoxidable con puertas, de fácil manejo, seguro, con divisiones internas, aísla olores. De fácil limpieza.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de alimentación y otros.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Diez (10) bandejas de aluminio.
IV.3	Dos (02) puertas.
IV.4	Un (01) sistema de calentamiento.
IV.5	Cuatro (04) garruchas.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura principal fabricada en acero inoxidable AISI 304-2B con tubo cuadrado de 25 mm x 1.5 mm (1/16") de espesor como mínimo y plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, reforzado con perfiles y almas. Completamente cerrado en doble pared con aislamiento de fibra de vidrio entre ambas paredes. Plancha superior de acero inoxidable AISI 304-2B con baranda soldada interiormente de 100 mm de altura como mínimo, para llevar accesorios adicionales. Con correderas interiores fabricadas de planchas de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo para soportar diez bandejas. Con manubrio ambos lados, fabricado con plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 3 mm de espesor y tubo de sección redonda de 25 mm x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, recubierto de jebe duro de 300 mm de largo x 9 mm como mínimo. Con armazón inferior a manera de protector de impactos recubierto de jebe duro de alta resistencia, con sistema de soporte de puertas. Con cuatro patas rematadas en conector para garruchas. Con logo institucional.
V.2	Bandejas fabricadas en acero inoxidable AISI 304-2B con 4 compartimientos, para ser ubicadas en las correderas interiores de la estructura. Dimensiones aproximadas de 420 mm x 270 mm.
V.3	Puertas fabricadas en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B que podrán abrir a 270° o más, para la salida cómoda de las bandejas. Con bisagras y tiradores de acero inoxidable AISI 304-2B.
V.4	Sistema de precalentamiento eléctrico, con termostato y control automático de la temperatura a 45 °C como máximo.
V.5	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con ruedas de jebe duro de 125 mm (5") de diámetro, dos de ellas con freno.
V.6	Soldadura: Todas las uniones irán soldadas eléctricamente con soldadura tipo TIG o superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.7	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo total: 1200 mm. Largo de la estructura: 1000 mm. Ancho: 600 mm. Altura: 1100 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Suministro eléctrico monofásico, 220VAC, 60 Hz y conectado a sistema de puesta a tierra.
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Resistencia de los soportes de las repisas
	Deflexión de repisas
	Resistencia de puertas pivotantes ante carga vertical
	Resistencia de puertas pivotantes ante carga horizontal
	Durabilidad para puertas pivotantes
	Ensayo para estructura y bastidor inferior
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba

Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

VºBº F. TALQUARES O. Profesional

VºBº G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

VºBº F. FIESTAS S. GERENTE

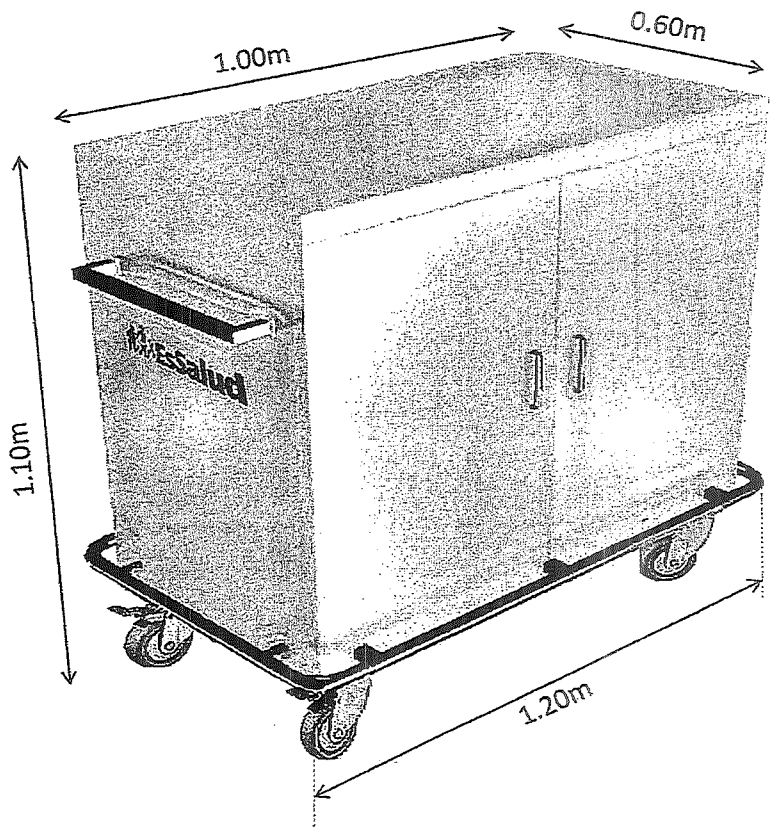

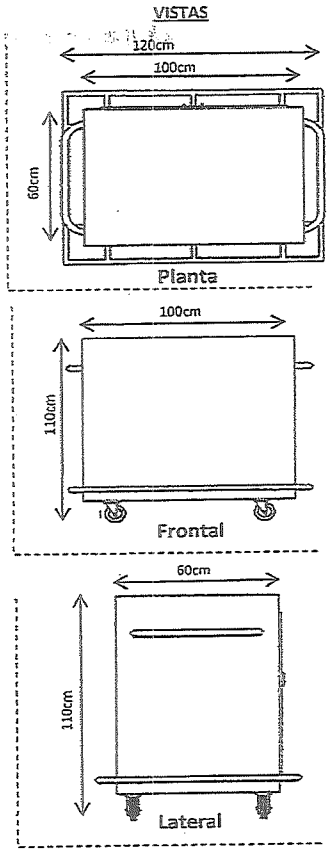

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0022

DESCRIPCION:

CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA

CODIGO SAP:

70010284

V°B° Ing. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° F. FIGUEROA G. GERENTE

61

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0025	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA CODIGO SAP: 70010285
	II. DEFINICION
II.1	Carro de acero inoxidable, con puertas o tapas, de fácil manejo para el traslado de ropa limpia. De fácil limpieza.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, emergencia, recuperación, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal técnico de enfermería, lavandería y otros.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Dos (02) Puertas.
IV.3	Cuatro (04) garruchas.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura principal fabricada en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, reforzado con perfiles y almas. Completamente cerrado. Con estampado en los lados bajo el timón y en alto relieve matrizado la leyenda "ROPA LIMPIA" en letra Arial de 100 mm de alto. Con puertas ubicadas en la parte superior del coche. Con manubrio a ambos lados, fabricado con plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 3 mm de espesor y tubo de sección redonda de 25 mm de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor. Con protector de impactos recubierto de jebe duro de alta resistencia en las esquinas inferiores, con sistema de soporte de puertas. Con cuatro patas rematadas en conector para garruchas. Con logo institucional.
V.2	Puertas fabricadas en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, batientes, para poder manipular ropa limpia. Con bisagras y tiradores de acero inoxidable AISI 304-2B de 100 mm y con jebe en todo el contorno de las puertas.
V.3	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con ruedas de jebe duro o equivalente de 150 mm (6") de diámetro, dos de ellas con freno.
V.4	Soldadura: Todas las uniones irán soldadas eléctricamente con soldadura tipo TIG o superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.5	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Altura: 900 mm. Ancho de la estructura: 700 mm. Largo de la estructura: 900 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna.
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
*	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Resistencia de puertas pivotantes ante carga vertical
	Resistencia de puertas pivotantes ante carga horizontal
	Durabilidad para puertas pivotantes
	Ensayo para estructura y bastidor inferior
*	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba
Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° Ing. P. CHAMES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B°

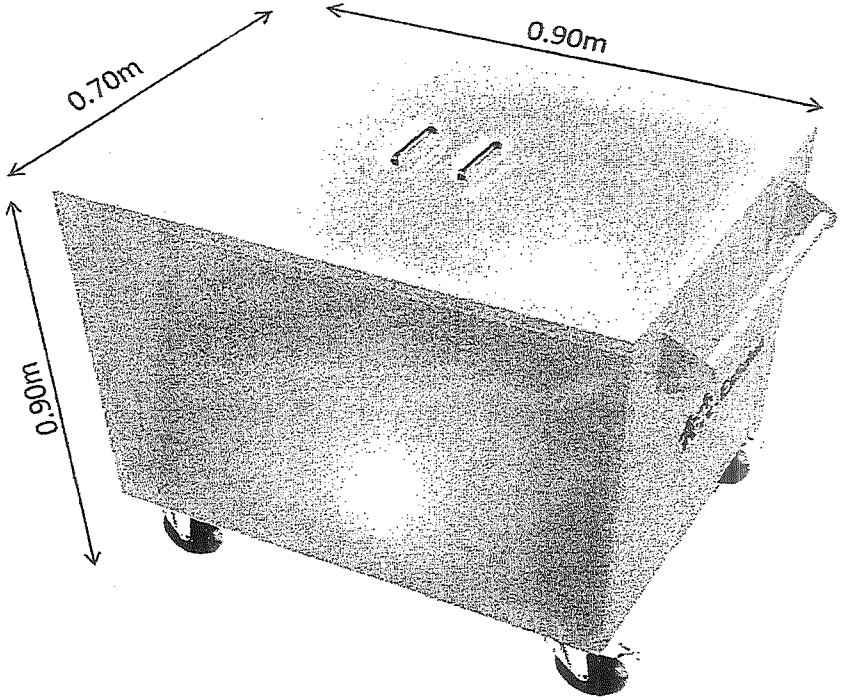

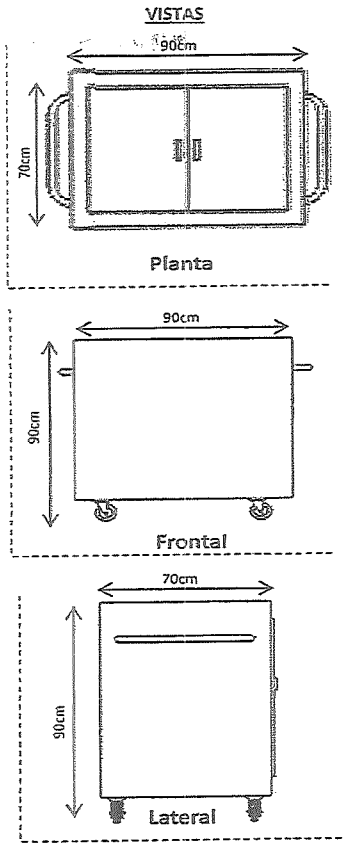

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0025

DESCRIPCION:

CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA

CODIGO SAP:

70010285

V°B° Ing. PAL COMPARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° F. FIESTAS S. GERENTE

63

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0028	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL CODIGO SAP: 70020078
	II. DEFINICION
II.1	Tacho de basura de acero inoxidable con tapa abisagrada y pedal, para depósito de residuos comunes hospitalarios.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de salud en general.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Un (01) Recipiente principal con tapa y bisagra.
IV.2	Un (01) Pedal para accionamiento de mecanismo de tapa.
IV.3	Un (01) cubo interno.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Recipiente para desperdicios, fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con forma de cilindro sin costuras ni remaches. Con el borde superior (juntura de la tapa) y base del cilindro forrados en jebe duro. Con logo institucional.
V.2	Pedal metálico fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 3 mm de espesor como mínimo y recubierto con jebe duro antideslizante o plástico duro resistente, con sistema de accionamiento mecánico para levantar la tapa del recipiente por medio del pedal.
V.3	Cubo interior fabricado de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.00 mm de espesor como mínimo, sin costuras, ni remaches, con asa tipo balde, capacidad aproximada de 11 litros.
V.4	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.5	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Diámetro del recipiente: 330 mm. Altura Total: 450 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	Procedimiento de Laboratorio
	Resistencia ante carga vertical sobre dispositivo de activación para apertura de tapa.
	Durabilidad del sistema de apertura de tapa.
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba

Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

VºBº

VºBº
G. GUTIERREZ N.
SUB GERENTE
ESSALUD

VºBº
F. FIESTAS S.
GERENTE

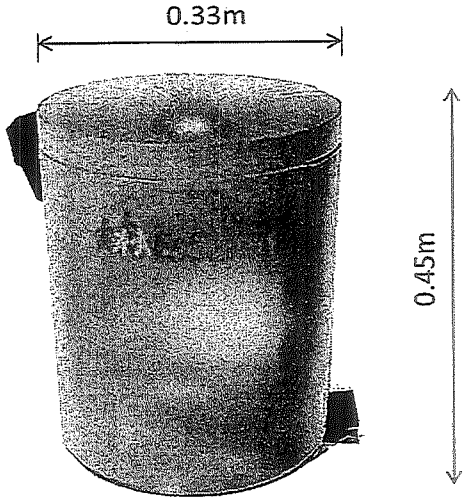

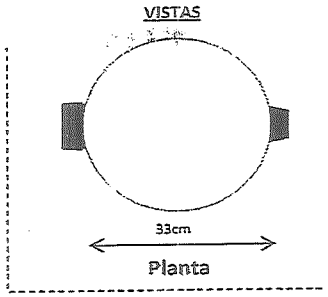

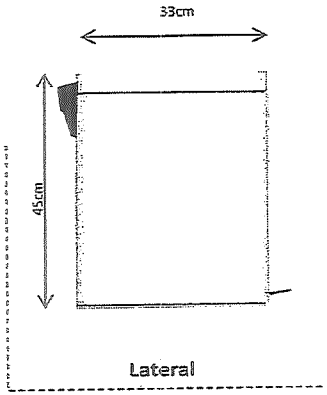

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0028

DESCRIPCION:

CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL

CODIGO SAP:

70020078

V°B°
Ing. FALCHARES O.
Profesional

V°B°
G. GUTIERREZ N.
SUB GERENTE

V°B°
F. FIESTAS S.
GERENTE

65

IETSI EsSalud | INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

EsSalud

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

	I. DESCRIPCIÓN
I.1	ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS
	CÓDIGO SAP: 70010052
	II. DEFINICIÓN
II.1	Escalinata metálica de dos pasos para apoyo de pacientes al subir o bajar de la camilla o cama.
	III. APLICACIÓN
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, recuperación, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura de soporte.
IV.2	Dos (02) plataformas.
	V. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
V.1	Estructura de soporte fabricado en acero laminado en frío (LAF) tubular de 1" de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, doblado de una sola pieza, sin seccionar y sin arrugas, con remate en regatones de plástico o jebe duro de alta resistencia, que cuente con soporte de peldaños, fabricados de acero laminado en frío (LAF) tubular de 1" de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo y capacidad de ubicar dos plataformas o peldaños.
V.2	Plataforma contraplacada de 30 mm de ancho aproximadamente, fabricada con acero laminado en frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, reforzada y recubierta con material antideslizante de alta resistencia en color negro de 3.5 mm de espesor como mínimo. Con filete o ribete de acero inoxidable AISI 304 de 1.0 mm de espesor como mínimo, sujetados firmemente, en todo el contorno de la plataforma.
V.3	Soldadura: Todas las uniones irán soldadas eléctricamente con Sistema de soldadura MIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.4	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 3 mm) Altura total: 400 mm. Altura al primer pedaño: 200 mm. Ancho del peldaño: 250 mm. Largo del peldaño: 450 mm.
V.5	Las estructuras metálicas que no son acero inoxidable deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.
V.5.1	Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.5.2	Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.5.3	Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.
V.5.4	Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar molecularmente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.
V.6	Deshidratado: El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100° C, con la finalidad fin de eliminar todo resto de moléculas de agua u otros que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.
V.7	Pintura y Horneado: El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200 °C, como mínimo.
V.8	Color: Color institucional, lo cual será coordinado con EsSalud.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	UNE EN 14183:2004 Taburetes de peldaño
	Carga estática vertical de peldaños
	Carga estática horizontal de peldaños

V°B° M. CASTRO R. SUB GERENTE

V°B° E. PEÑAS. GERENTE

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS

30 JUN 2021

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

*	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba

Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

* Al Postor ganador de la Buena Pro

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS
30 JUN 2021
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

V°B° M. CASTAÑO R. SUB GERENTE

V°B° E. PEÑA S. GERENTE

EsSalud

IMAGEN REFERENCIAL

IETSI EsSalud — INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

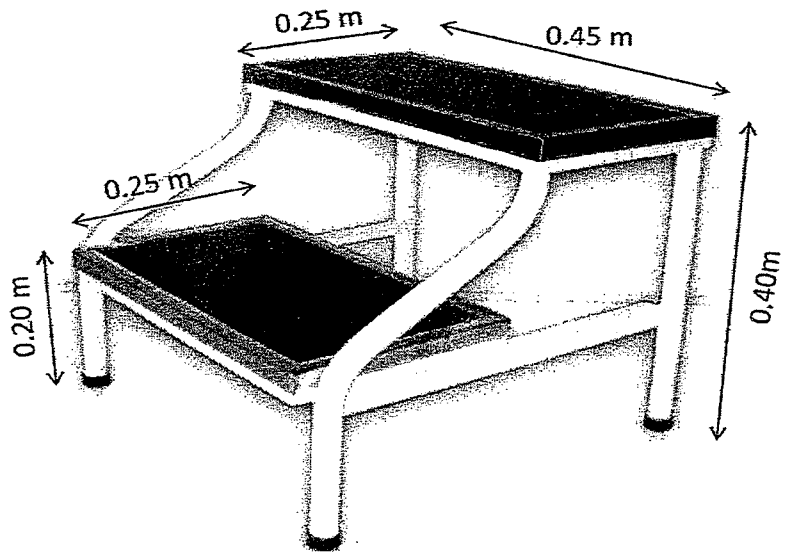

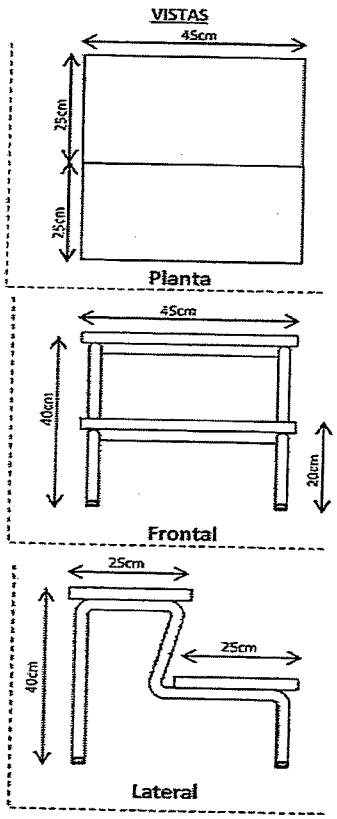

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0032

DESCRIPCION:

ESCALINATA DE METAL
2 PELDAÑOS

CODIGO SAP:

70010052

VºBº Ing. PALOMARES O. Profesional

VºBº G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

VºBº F. ESTRADA SUB GERENTE

2

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO

Fecha de emisión: 24 - 06 - 2019 | MC-100 | Versión: V1.0

I. DESCRIPCION

I.1	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO 4 ANAQUELES CODIGO SAP: 070020297

II. DEFINICION

II.1	Estante de cuatro postes de ángulo ranurado y cuatro divisiones metálicas, con altura regulable.

III. APLICACION

III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como almacen de Farmacia, Centro Quirúrgico, entre otras. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.

IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS

IV.1	Cuatro (04) parantes.
IV.2	Cinco (05) repisas.
IV.3	Un (01) juego de escuadras.

V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

V.1	Estante fabricado íntegramente en acero inoxidable AISI 304-2B.
V.2	Estructura con parantes fabricados con ángulos ranurados de acero de 38.1 mm (1 1/2") x 38.1 mm (1 1/2") x 3.17 mm (1/8") de espesor y de 2100 mm de largo aproximadamente.
V.3	Repisas fabricadas en plancha de acero de 400 mm x 900 mm aproximadamente y de 1.58 mm (1/16") de espesor como mínimo, perforadas en las esquinas para proveer un perfecto amarre con los ángulos ranurados mediante pernos de acero de 7.93 mm (5/16") x 15.87 mm (5/8").
V.4	Escuadras fabricadas con plancha de acero de 1.58 mm (1/16") de espesor como mínimo, instaladas en los encuentros de la repisa superior e inferior para producir una completa estabilidad del sistema.
V.5	Estante con capacidad para soportar un peso total de 200 Kg. como mínimo.
V.6	Debe incluir regatones en los apoyos en contacto con el suelo.
V.7	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Altura: 2100 mm. Largo: 900 mm. Ancho: 400 mm.

VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION

VI.1	Ninguna

VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*

VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP 260.030:2012 MUEBLES. Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar estabilidad.
	Prueba de Estabilidad del armario descargado
	Prueba de Estabilidad con cargas verticales y horizontales sobre estantes
•	NTP ISO 7170:2014 MUEBLES. Unidades de Almacenamiento. Determinación de la resistencia y durabilidad.
	Prueba de Deflexión de las repisas
	Prueba de Resistencia de los soportes de las repisas
	Prueba de Resistencia para la estructura y bastidor inferior
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba	
Norma de Referencia: ISO 2859-1 Plan de muestreo Simple para Inspección Normal Nivel de Inspección S-3 Límite de Aceptación (LCA): 2.5	
Tamaño de Lote	**Cantidad de muestra**
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° Ing. Fernando D. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° R. FIESTAS R. GERENTE

69

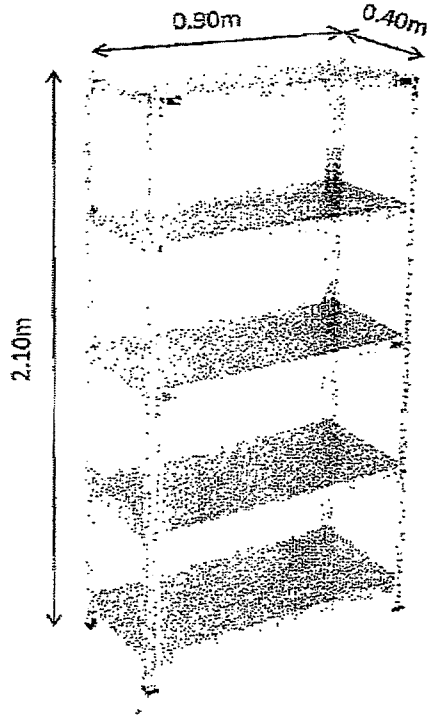

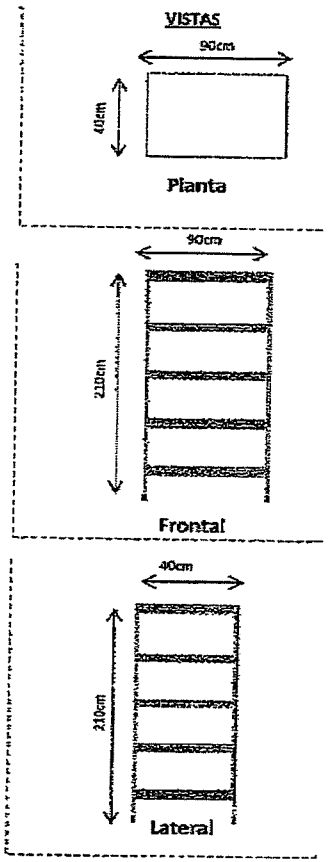

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-100

DESCRIPCION:

ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 01 CUERPO 04 ANAQUELES

CODIGO SAP:

070020297

Ing. FALCUNARO G. Profesional

G. GUTIERREZ H. SUB-GERENTE

F. FIESTAS S. GERENTE

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0038	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X 0.70 MT.
	CODIGO SAP: 70020307
	II. DEFINICION
II.1	Mesa de acero inoxidable con cajoneras. De fácil limpieza.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Un (01) tablero.
IV.3	Dos (02) cajones.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura principal fabricada en tubo de sección cuadrada de acero inoxidable AISI 304-2B de 25 mm x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, con cajoneras en la parte inferior al tablero. Con refuerzo metálico a base de travesaño y tensadores a manera de unión de las patas del mismo, todo en acero inoxidable AISI 304-2B. Patas rematadas en regatones de plástico o jebe duro.
V.2	Tablero fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B, de 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, de ajuste uniforme sin intersticios para evitar depósitos de desperdicios.
V.3	Cajones fabricados en plancha de acero inoxidable AISI304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, de 300 mm de largo x 400 mm de ancho x 130 mm de alto, con tirador de acero inoxidable AISI 304-2B de 100 mm y correderas telescópicas de acero inoxidable AISI 304-2B que permita la completa extracción de los cajones.
V.4	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.5	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo: 1400 mm. Ancho: 700 mm. Altura: 750 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP 260.017 MUEBLES. Mesas. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
	Estabilidad bajo carga vertical
	Estabilidad bajo carga vertical y horizontal
•	NTP 260.023 MUEBLES. Mesas de uso doméstico. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad
	Ensayo de carga estática horizontal
	Ensayo de carga estática vertical
	Ensayo de fatiga horizontal
	Ensayo de fatiga vertical
	Ensayo de impacto vertical
	Ensayo de caída
•	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Resistencia de los elementos de extensión (cajones)
	Durabilidad de los elementos de extensión (cajones)
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba
Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

VºBº Ing. EXCONDARIEP Presidente

G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

VºBº F. FIESTAS S. GERENTE

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

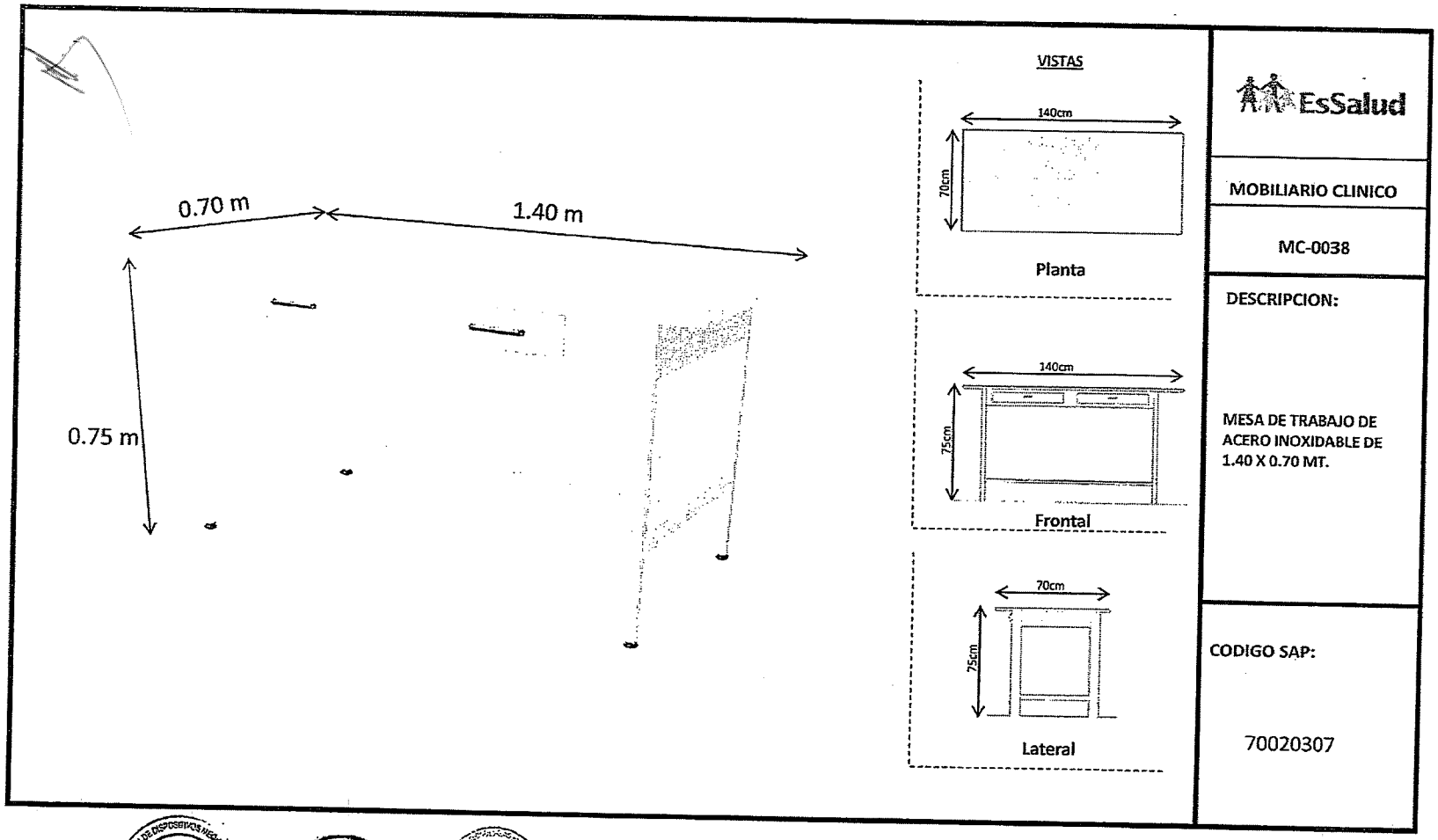
0.70 m
1.40 m
0.75 m
VISTAS
140cm
70cm
Planta
140cm
75cm
Frontal
70cm
75cm
Lateral
EsSalud
MOBILIARIO CLINICO
MC-0038
DESCRIPCION:
MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X 0.70 MT.
CODIGO SAP:
70020307

IETSI EsSalud | INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

EsSalud

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

I. DESCRIPCIÓN	
I.1	MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES CÓDIGO SAP: 70010121
II. DEFINICIÓN	
II.1	Mueble de base fija con colchoneta de dos cuerpos, con sistema de regulación de cabecera, utilizada para revisión de pacientes.
III. APLICACIÓN	
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS	
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Una (01) plataforma de dos piezas.
IV.3	Una (01) colchoneta para paciente.
IV.4	Una (01) varilla portasuero.
V. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
V.1	Estructura principal fabricada con perfil tipo canal de plancha de acero laminado en frío (LAF) de 1.5 mm (1/16") de espesor como mínimo, tubo cuadrado de acero laminado en frío (LAF) de 5/8" x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo y tubo redondo de acero laminado en frío (LAF) de 1 1/4" de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, con travesaños y/o templadores de refuerzo de tubo de acero laminado en frío (LAF) de 1" de diámetro y 1.2 (1/20") mm de espesor. Con sistema de regulación de cabecera con dispositivo de múltiple graduación. Con soportes para portasueros ubicados en los extremos, ajustados por medio de perilla de plástico duro o polipropileno con eje roscado de acero inoxidable AISI 304 para regular la altura del portasuero. Con patas rematadas en regatones de plástico duro o cobertura de jebe duro, de material electroconductivo.
V.2	Plataforma de paciente de dos piezas: cabecera y cuerpo, con sistema de articulación de tipo varilla y cremallera en la cabecera o con bisagras tipo tijeras de acero inoxidable AISI 304, con inclinación regulable de 0 a 60° aproximadamente. Cubierta por colchoneta de 2 cuerpos, de espuma de poliuretano de 50 mm (2") de espesor, resistente a deformaciones, con capacidad para soportar 20 Kg/cm^3 como mínimo. Forrada con tapiz korofan, de color institucional, impermeable, de fácil limpieza y desinfección, de material ignífugo clase M2, resistente a cortes o punciones, hipoalérgico, antibacterial, antigérmenes y antihongos. De uso hospitalario.
V.3	Varilla portasuero telescópica en acero inoxidable AISI 304 de 1100 mm de largo, con parante fijo fabricado con tubo de sección redonda de 5/8" x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo y con parante telescópico de 1/2" x 1.2 (1/20") mm como mínimo, con cuatro ganchos con barra de 5/16" de diámetro.
V.4	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG, TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.5	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 3 mm) Largo de la plataforma: 1950 mm. Ancho de la plataforma: 650 mm. Altura total: 680 mm.
V.6	Las estructuras metálicas que no son acero inoxidable deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.
V.6.1	Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.6.2	Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.6.3	Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.
V.6.4	Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar molecularmente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.
V.7	Deshidratado: El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100° C, con la finalidad de eliminar todo resto de moléculas de agua, u otros, que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.

V°B° M. CASTRO R. DIR. GERENTE

V°B° E. PEÑA G. GERENTE

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS
30 JUN 2021
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

V.8	Pintura y Horneado: El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200°C, como mínimo.
V.9	Color: Color institucional, lo cual será coordinado con EsSalud.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
*	UNE-EN 1725:1998 Mobiliario. Camas y colchones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
	Estabilidad
	Ensayo de durabilidad
	Impacto vertical
	Durabilidad lateral de la cama
	Ensayo de carga estática vertical
	Ensayo de carga estática vertical del lateral de la cama
*	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba

Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° M. CASTRO R. SUBGERENTE

V°B° E. PEÑAS. GERENTE

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS
30 JUN 2021
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

EsSalud

IMAGEN REFERENCIAL

IETSI EsSalud — INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

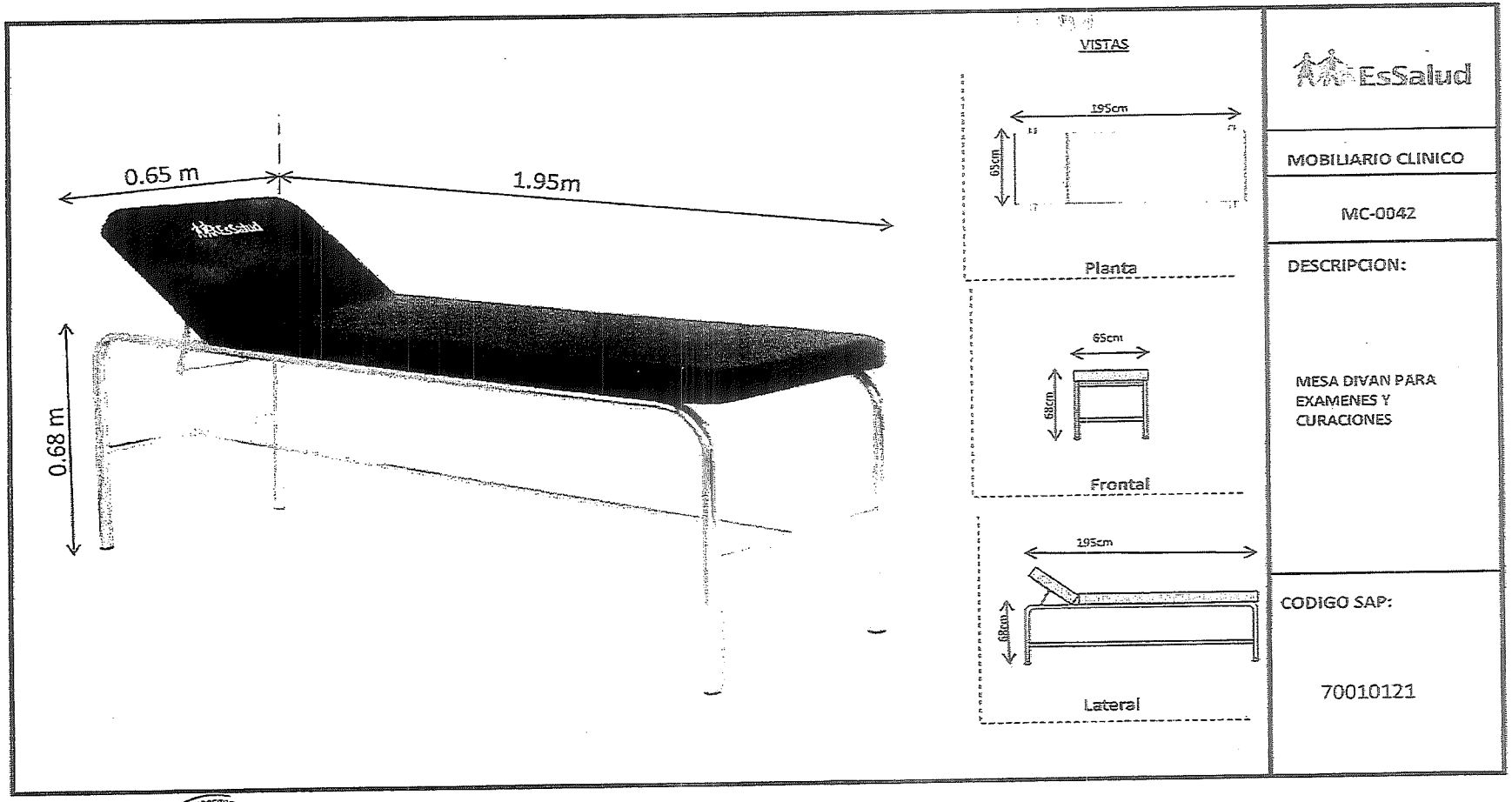

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0042

DESCRIPCION:

MESA DIVAN PARA EXAMENES Y CURACIONES

CODIGO SAP:

70010121

IETSI EsSalud | INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

EsSalud

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

	I. DESCRIPCIÓN
I.1	**MESA METÁLICA RODABLE DE CAMA PARA COMER** CÓDIGO SAP: 70010075
	II. DEFINICIÓN
II.1	Mesa metálica rodable con tablero de melamina, para facilitar al paciente la toma de alimentos en cama.
	III. APLICACIÓN
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura inferior.
IV.2	Una (01) estructura superior.
IV.3	Un (01) tablero.
IV.4	Dos (02) garruchas.
	V. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
V.1	Estructura inferior a modo de base fabricada en tubo cuadrado de acero inoxidable AISI 304 de 2" x 2" x 1.5 mm de espesor como mínimo. Con base en forma de H y remate en cuatro (04) patas: dos rematadas en regatones de jebe o plástico duro de 50 mm color negro y dos rematadas en conectores para garruchas. Con columna fija fabricada de tubo de acero inoxidable AISI 304, de sección cuadrada de 2" x 2" x 1.5 mm de espesor como mínimo, soldada a la estructura inferior.
V.2	Estructura superior conformado por tablero y columna telescópica. Columna telescópica, fabricada con tubo de acero laminado en frío (LAF) de sección cuadrada de 45 mm x 45 mm x 1.5 mm de espesor como mínimo. Estructura de soporte de tablero fabricado con tubo de acero laminado en frío (LAF) rectangular de 2" x 1" x 1.2 mm de espesor y tubo de acero laminado al frío (LAF) cuadrado de 1" x 1.2 mm de espesor. Tablero de acero laminado en frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, enchapado con plástico laminado y filetes de protección fabricados con plancha de acero inoxidable AISI 304 de 0.6 mm de espesor como mínimo, adheridos al tablero. Desplazamiento vertical a través de un sistema mecánico de resorte activado por un gatillo fabricado de acero inoxidable AISI 304 de 1.2 mm de espesor como mínimo y retracción de tipo manual. Desplazamiento vertical total de 400 mm con un primer paso de desplazamiento de 100 mm aproximadamente.
V.3	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de nylon de 50 mm (2") de diámetro, con eje roscado, sin freno.
V.4	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG, TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.5	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 3mm) Largo de bandeja: 750 mm. Ancho de bandeja: 350 mm. Largo de la base: 800 mm. Ancho de la base: 400 mm. Altura ajustable: entre 800 mm y 1200 mm.
V.6	Las estructuras metálicas que no son acero inoxidable deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.
V.6.1	Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.6.2	Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
V.6.3	Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.
V.6.4	Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar moleculármente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.
V.7	Deshidratado: El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100° C, con la finalidad de eliminar todo resto de moléculas de agua, u otros, que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.

V°B° M. CASTRO R. SUB GERENTE

V°B° E. PEÑA S. GERENTE

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EN PRODUCTOS BIOMÉDICOS
30 JUN 2021
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

V.8	Pintura y Horneado: El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200°C, como mínimo.
V.9	Color: Color institucional, lo cual será coordinado con EsSalud.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
*	NTP 260.017 MUEBLES. Mesas. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
	Estabilidad bajo carga vertical
	Estabilidad bajo carga vertical y horizontal
*	NTP 260.023 MUEBLES. Mesas de uso doméstico. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad
	Ensayo de carga estática horizontal
	Ensayo de carga estática vertical
	Ensayo de fatiga horizontal
	Ensayo de fatiga vertical
	Ensayo de impacto vertical
	Ensayo de caída
*	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba

Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS
30 JUN 2021
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

V°B° M. CASTRO R. SUB DOCENTE

V°B° E. PEÑA S. GERENTE

EsSalud

IMAGEN REFERENCIAL

IETSI EsSalud — INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

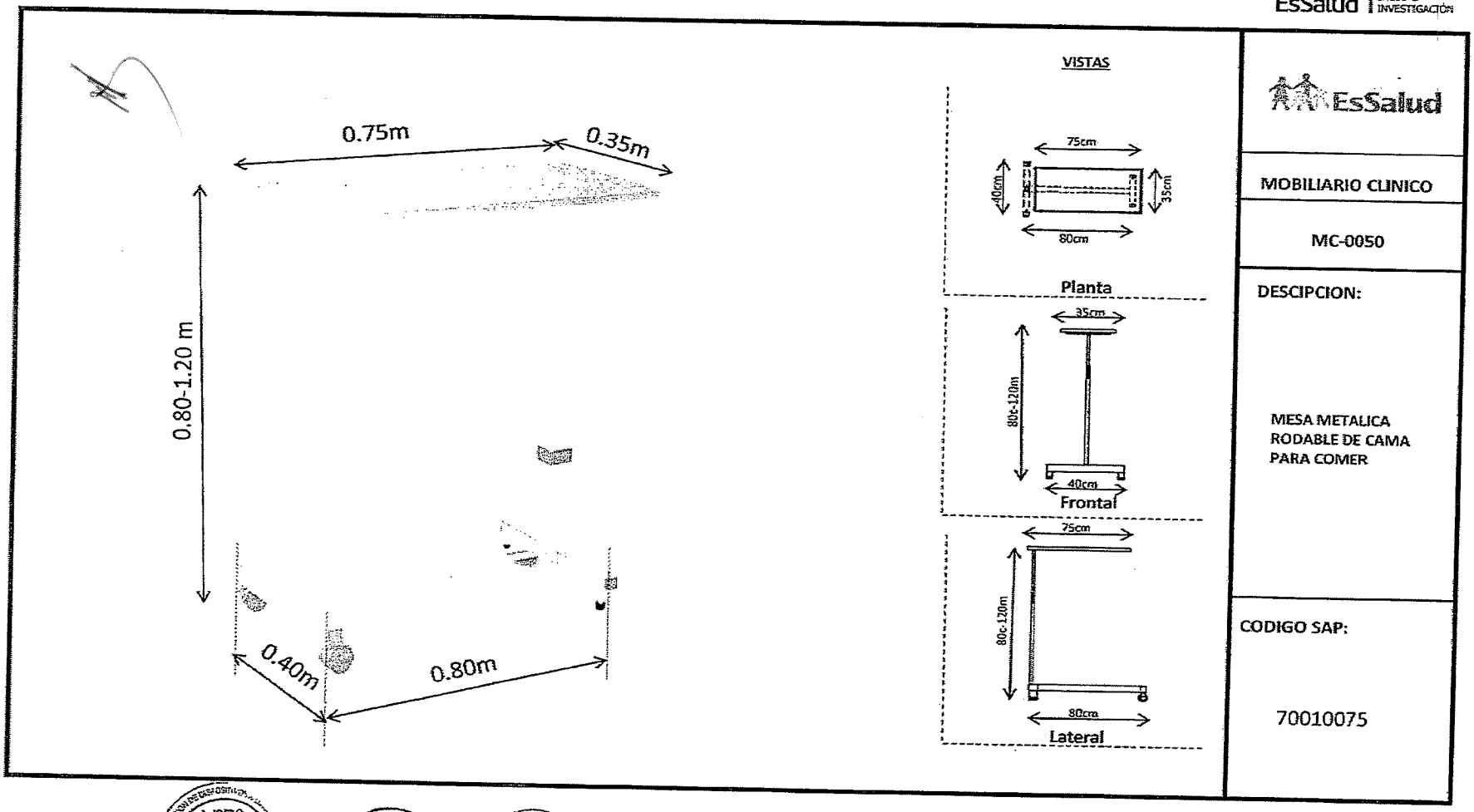

IETSI EsSalud | INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

EsSalud

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO		
I. DESCRIPCIÓN		
I.1	MESA METÁLICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACIÓN CÓDIGO SAP: 70010138	
II. DEFINICIÓN		
II.1	Mesa metálica con un cajón y puerta con divisiones. Uso como mesa de noche. De fácil limpieza.	
III. APLICACIÓN		
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.	
IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS		
IV.1	Una (01) estructura principal.	
IV.2	Un (01) tablero superior.	
IV.3	Un (01) cajón.	
IV.4	Una (01) Puerta.	
V. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS		
V.1	Estructura principal fabricada en plancha de acero laminado en frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, con travesaños, refuerzos y patas de tubo cuadrado de acero laminado en frío (LAF) de 1" x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo. Con gabinete, en su parte inferior con dos divisiones, puerta batiente y dos (02) bisagras, en su parte superior, cajonera con correderas telescópicas que permitan la extracción total del cajón. Patas rematadas en regatones de plástico o jebe duro.	
V.2	Tablero superior fabricado en plancha de melamina de 18 mm de espesor como mínimo de 600 Kg/m³ y humedad de 7-10 %, bordes protegidos con filete de acero inoxidable AISI 304 de 0.6 mm de espesor como mínimo.	
V.3	Cajón fabricado en plancha de acero laminado en frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, de máximo 100 mm de altura, con correderas telescópicas para fácil retiro, tirador de acero inoxidable AISI 304 de 100 mm de largo.	
V.4	Puerta fabricada en plancha de acero laminado al frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo con tirador de acero inoxidable AISI 304 de 100 mm de largo. Con elemento mecánico o magnético que permita a la puerta mantenerse cerrada.	
V.5	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.	
V.6	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 3 mm) Largo: 450 mm. Ancho: 380 mm. Altura: 800 mm.	
V.7	Las estructuras metálicas que no son acero inoxidable deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.	
	V.7.1	Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
	V.7.2	Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
	V.7.3	Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.
	V.7.4	Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar molecularmente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.
V.8	Deshidratado: El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100° C, con la finalidad de eliminar todo resto de moléculas de agua, u otros, que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.	
V.9	Pintura y Horneado: El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200°C, como mínimo.	
V.10	Color: Color institucional, lo cual será coordinado con EsSalud.	

V°B° M. GASTRO R. MÉDICO

V°B° E. PEÑA S. QUÍMICO

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS
30 JUN 2021
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

VI. CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN

VI.1	Ninguna

VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*

VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP 260.030 MUEBLES. Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
	Estabilidad del armario descargado
	Estabilidad con cargas verticales en las partes móviles
•	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad
	Ensayo para estructura y bastidor inferior
	Resistencia de los elementos de extensión (cajones)
	Durabilidad de los elementos de extensión (cajones)
	Ensayo de cierre brusco/apertura de elementos de extensión
	Desplazamiento del fondo de los elementos de extensión (cajones)
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Adherencia de la pintura sobre el metal
	Resistencia de la pintura al óxido sobre las partes metálicas
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba

Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS
30 JUN 2021
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

V°B° M. CASTRO R. SUB GERENTE

V°B° E. PERA S. GERENTE

EsSalud

IMAGEN REFERENCIAL

IETSI EsSalud — INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

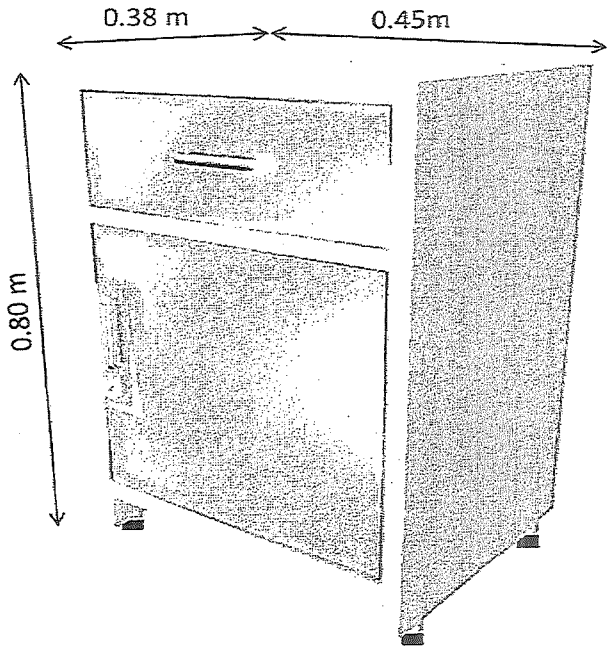

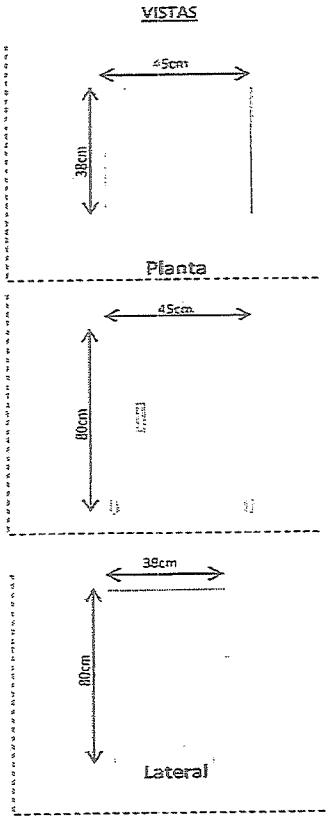

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0047

DESCRIPCION:

MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION

CODIGO SAP:

70010138

V°B° Lic. PALOMARES D. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0057	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES
	CODIGO SAP: 70010079
	II. DEFINICION
II.1	Mesa rodable de acero inoxidable con dos divisiones, con cubetas desmontables para la curación de pacientes.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, recuperación, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Dos (02) tableros.
IV.3	Dos (02) barandillas.
IV.4	Dos (02) cajones.
IV.5	Dos (02) cubetas desmontables.
IV.6	Cuatro (04) garruchas.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura principal rodable con bastidor con cuatro patas y travesaños fabricados con tubos de acero inoxidable AISI 304-2B, de 25 mm de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, y coberturas laterales y posterior en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo. Con dos agarraderas fabricadas con tubo de acero inoxidable AISI 304-2B de 19 mm x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, ubicadas a ambos lados del mueble. Con guías para contener dos cajones deslizables.
V.2	Tableros fabricados en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B, de 1.0 mm de espesor como mínimo. Con barandillas fijas en tres de sus lados para mayor estabilidad y seguridad.
V.3	Barandillas fabricadas en acero inoxidable AISI 304-2B, de 6 mm de diámetro, como mínimo, de fácil montaje para ser instalados en tres de los cuatro lados de los tableros. Cada una con dos secciones laterales y una posterior de los tableros.
V.4	Cajones fabricados en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B, de 1.0 mm de espesor como mínimo, con tirador de tipo asa de acero inoxidable AISI 304-2B y correderas telescópica de acero inoxidable AISI 304-2B que permitan el fácil desplazamiento y la extracción total de los cajones.
V.5	Cubetas de acero inoxidable AISI 304-2B, con dimensiones aproximadas: 200 mm de diámetro y 60 mm de altura con bordes redondeados. Con soportes giratorios de acero inoxidable AISI 304-2B de 6 mm de diámetro.
V.6	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de nylon de 50 mm (2") de diámetro, con eje roscado, dos de ellas con freno.
V.7	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG, similar o de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.8	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo total: 650 mm. Ancho total: 450 mm. Altura al tablero inferior: 340 mm. Altura al tablero superior: 840 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP 260.017 MUEBLES. Mesas. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
	Estabilidad bajo carga vertical
	Estabilidad bajo carga vertical y horizontal
•	NTP 260.023 MUEBLES. Mesas de uso doméstico. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad
	Ensayo de carga estática horizontal
	Ensayo de carga estática vertical
	Ensayo de fatiga horizontal
	Ensayo de fatiga vertical
	Ensayo de impacto vertical
	Ensayo de caída
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba
Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

VºBº Ing. PALOMARES O. Profesional

VºBº G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

VºBº F. FIESTAS S. GERENTE

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

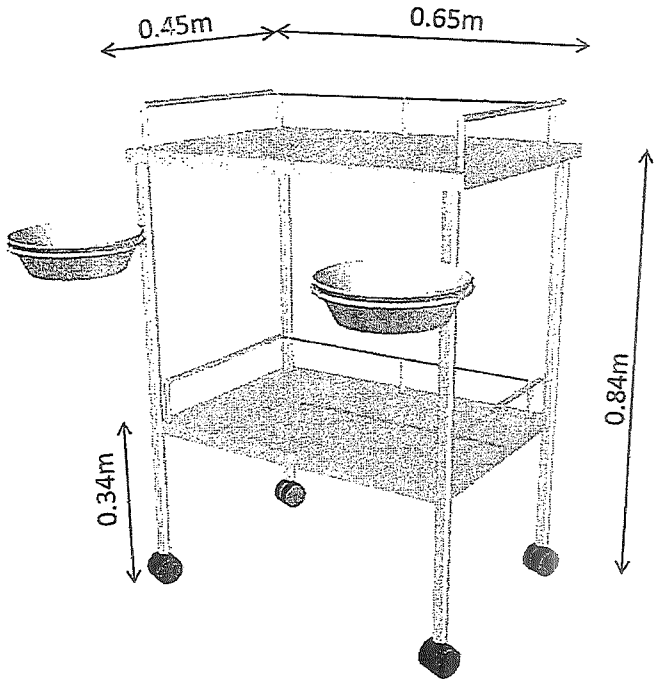

VISTAS

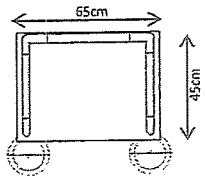

Planta

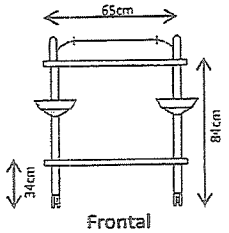

Frontal

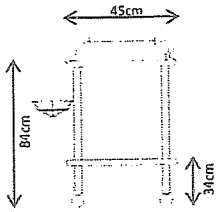

Lateral

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0057

DESCRIPCION:

MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES

CODIGO SAP:

70010079

V°B° Ing. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B°

83

	FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0058 — Versión: V1.3
	I. DESCRIPCION
I.1	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS CODIGO SAP: 70010295
	II. DEFINICION
II.1	Mesa de acero inoxidable con dos divisiones y cajoneras, rodable y de fácil transporte para uso variado como transporte de material médico, ropa, instrumental, artículos de limpieza o aseo de pacientes.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, recuperación, cirugía, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura metálica principal.
IV.2	Dos (02) tableros.
IV.3	Tres (03) barandillas.
IV.4	Dos (02) cajones.
IV.5	Cuatro (04) garruchas.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura principal compuesta por bastidor con cuatro patas y travesaños fabricados con tubos de acero inoxidable AISI 304-2B de 25 mm de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, y coberturas laterales y posterior en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo. Con dos agarraderas fabricadas con tubo de acero de inoxidable AISI 304-2B de 19 mm de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, ubicadas a ambos lados del mueble. Con guías para contener dos cajones deslizables.
V.2	Tableros fabricados en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo. Con barandillas fijas en tres de sus lados para mayor estabilidad y seguridad.
V.3	Barandillas fabricadas en acero inoxidable AISI 304-2B de 6 mm de diámetro como mínimo, de fácil montaje para ser instalados en tres de los cuatro lados de cada tablero. Dos instaladas a los costados y una en la zona posterior de las bandejas.
V.4	Cajones o gavetas fabricados en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con tirador de tipo asa de acero inoxidable AISI 304-2B y correderas telescópicas de acero inoxidable AISI 304-2B que permitan el fácil desplazamiento y la extracción total de los cajones.
V.5	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de nylon de 50 mm (2") de diámetro, con eje roscado, dos de ellas con freno.
V.6	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG, similar o de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.7	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo total : 650 mm. Ancho total: 450 mm. Altura al tablero inferior: 340 mm. Altura al tablero superior: 850 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP 260.017 MUEBLES. Mesas. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
	Estabilidad bajo carga vertical
	Estabilidad bajo carga vertical y horizontal
•	NTP 260.023 MUEBLES. Mesas de uso doméstico. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad
	Ensayo de carga estática horizontal
	Ensayo de carga estática vertical
	Ensayo de fatiga horizontal
	Ensayo de fatiga vertical
	Ensayo de impacto vertical
	Ensayo de caída
•	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Resistencia de los elementos de extensión (cajones)
	Durabilidad de los elementos de extensión (cajones)
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

V°B° Ing. PACOMARES O. Profesional

V°B° G GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° GERENTE

Cantidad de Muestra para Prueba
Norma de Referencia: ISO 2859-1 Plan de muestreo Simple para Inspección Normal Nivel de Inspección: S-2 Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° Ing. Pilar MARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° F. FIERRAS O. GERENTE

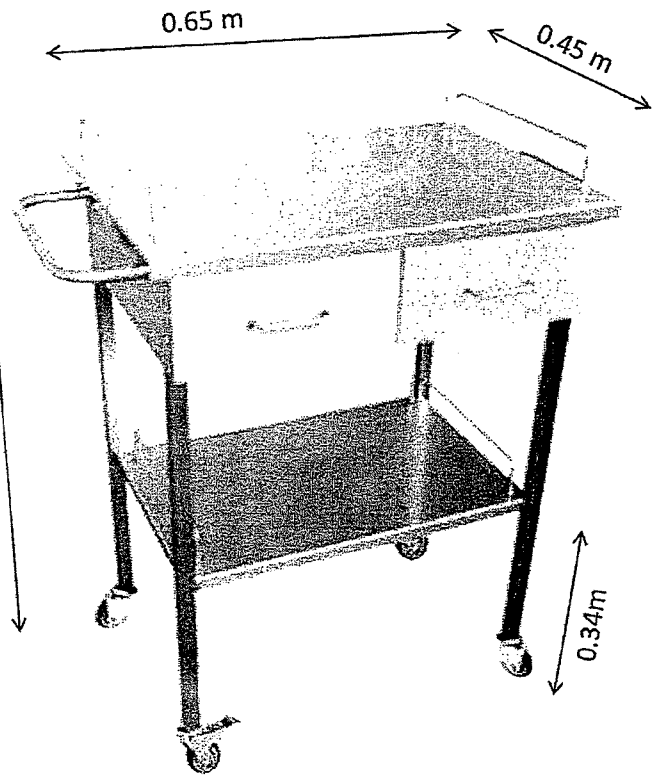

VISTAS

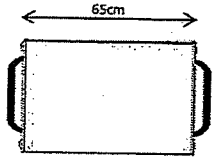

Planta

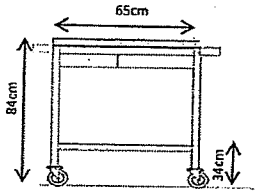

Frontal

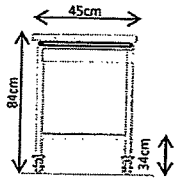

Lateral

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0058

DESCRIPCION:

MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS

CODIGO SAP:

70010295

V°B° Ing. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° K. ESTRADA SUB GERENTE

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0066	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE
	CODIGO SAP: 70010182
	II. DEFINICION
II.1	Mueble de acero inoxidable rodable diseñado para el traslado de dos lavatorios de acero inoxidable, usado para el traslado de los utensilios necesarios para el baño en cama de pacientes.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, emergencia, recuperación, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Un (01) gabinete de dos puertas.
IV.3	Dos (02) lavatorios.
IV.4	Cuatro (04) garruchas.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura principal fabricada con arcos y travesaños de tubos de acero inoxidable AISI 304-2B de 25 mm de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo. Con soporte para gabinete ubicado a media altura. Con barandas superiores paralelas, con aros para soportar dos lavatorios desmontables, cada aro cuenta con una cubierta de jebe para proteger las superficies metálicas, con cuatro patas rematadas en conexión para garruchas.
V.2	Gabinete con dos puertas y cobertura fabricado con planchas de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, ubicadas a media altura de la estructura principal. Cada puerta con un tirador de tipo asa de 100 mm de acero inoxidable AISI 304-2B. Con un tablero interior.
V.3	Aros tubulares de acero inoxidable AISI 304-2B, de 19 mm de diámetro y 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, colocados en la parte superior a fin de sostener dos lavatorios. El borde de cada aro lleva protector de jebe para evitar el ruido.
V.4	Lavatorio de una sola estructura de plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con bordes redondeados, sin costuras ni remaches. Con diámetro exterior de 340 mm o más y diámetro interior de 290 mm o más, altura de 70 mm aproximadamente.
V.5	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de nylon de 50 mm (2") de diámetro, con eje roscado. Dos de ellas con freno.
V.6	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.7	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo total: 700 mm. Ancho total: 340 mm. Altura total: 860 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
*	NTP 260.049:2008 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad

87

Cantidad de Muestra para Prueba	
Norma de Referencia: ISO 2859-1 Plan de muestreo Simple para Inspección Normal Nivel de Inspección: S-2 Límite de Aceptación (LCA): 2.5	
Tamaño de Lote	**Cantidad de muestra**
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

VºBº
Ing. PACOMANES O.
Profesional

VºBº
G. GUTIERREZ N.
SUB GERENTE
ESSALUD

VºBº
A. PERLINS S.
GERENTE

88

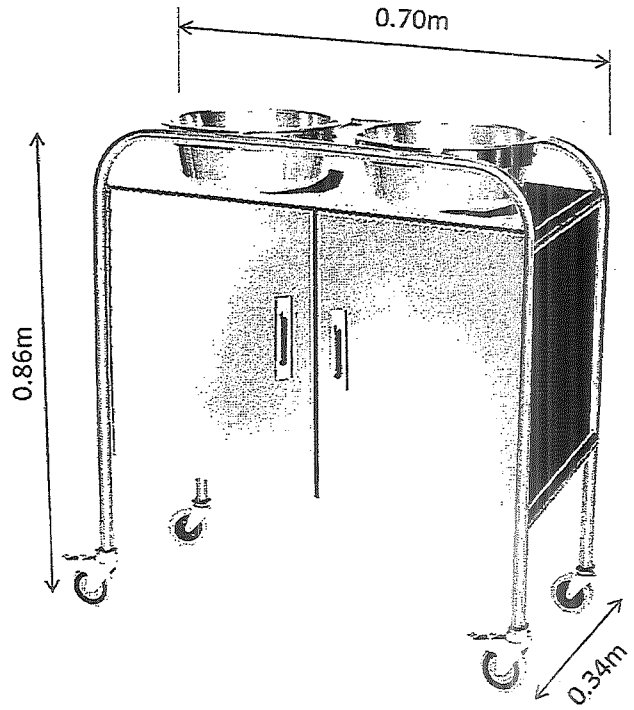

VISTAS

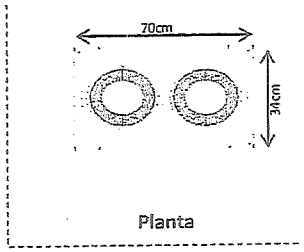

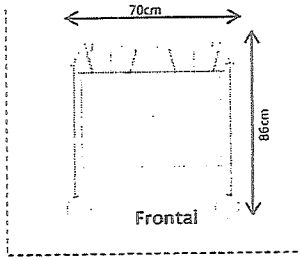

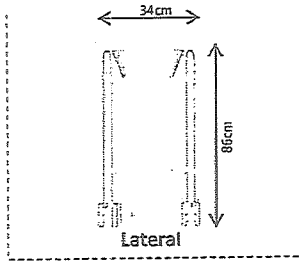

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0066

DESCRIPCION:

PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE

CODIGO SAP:

70010182

V°B° Ing. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ A. SUB GERENTE

V°B°

89

IETSI EsSalud | INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

EsSalud

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO CLÍNICO

	I. DESCRIPCIÓN
I.1	**PORTASUERO METÁLICO RODABLE MULTIPLE** CÓDIGO SAP: 70010124
	II. DEFINICIÓN
II.1	Poste metálico con base rodable estable, con gancho para la sujeción de hasta dos bolsas o botellas de suero. Con sistema de graduación de la altura.
	III. APLICACIÓN
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, consultorios externos, emergencia, recuperación, cirugía, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) varilla telescópica.
IV.2	Un (01) soporte principal
IV.3	Una (01) base rodante.
IV.4	Cinco (05) garruchas.
	V. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
V.1	Varilla telescópica fabricada en tubo de acero inoxidable AISI 304, de 7/8" de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, con ganchos fabricados de barra de acero inoxidable AISI 304 de 5/16" de diámetro como mínimo, soldados en el extremo en forma de cruz, con brazos iguales, con muescas o dobleces para colgar bolsas o botellas.
V.2	Con soporte principal fabricado con tubo redondo de acero inoxidable AISI 304 de 1" de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, con una longitud de 1000 mm como mínimo. Con perilla de ajuste de plástico duro o polipropileno con eje roscado de acero inoxidable AISI 304 para regular la altura del portasuero.
V.3	Base rodante fabricada en material sintético, polímero de alto impacto o equivalente, montada sobre una base de cinco brazos rematados en conexión para garruchas.
V.4	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de nylon de 50 mm (2") de diámetro, con eje roscado, de alta resistencia al tránsito. Sin frenos.
V.5	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.6	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 3mm) Altura mínima: 1000 mm. Altura máxima: 1900 mm. Dimensiones de la base rodable: diámetro 480 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
*	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Resistencia de colgadores y soportes
*	NTP 260.049:2008 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba
Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° M. CASTRO R. SUB GERENTE

V°B° E. PEÑAS. GERENTE

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS

30 JUN 2021

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

EsSalud

IMAGEN REFERENCIAL

IETSI EsSalud — INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

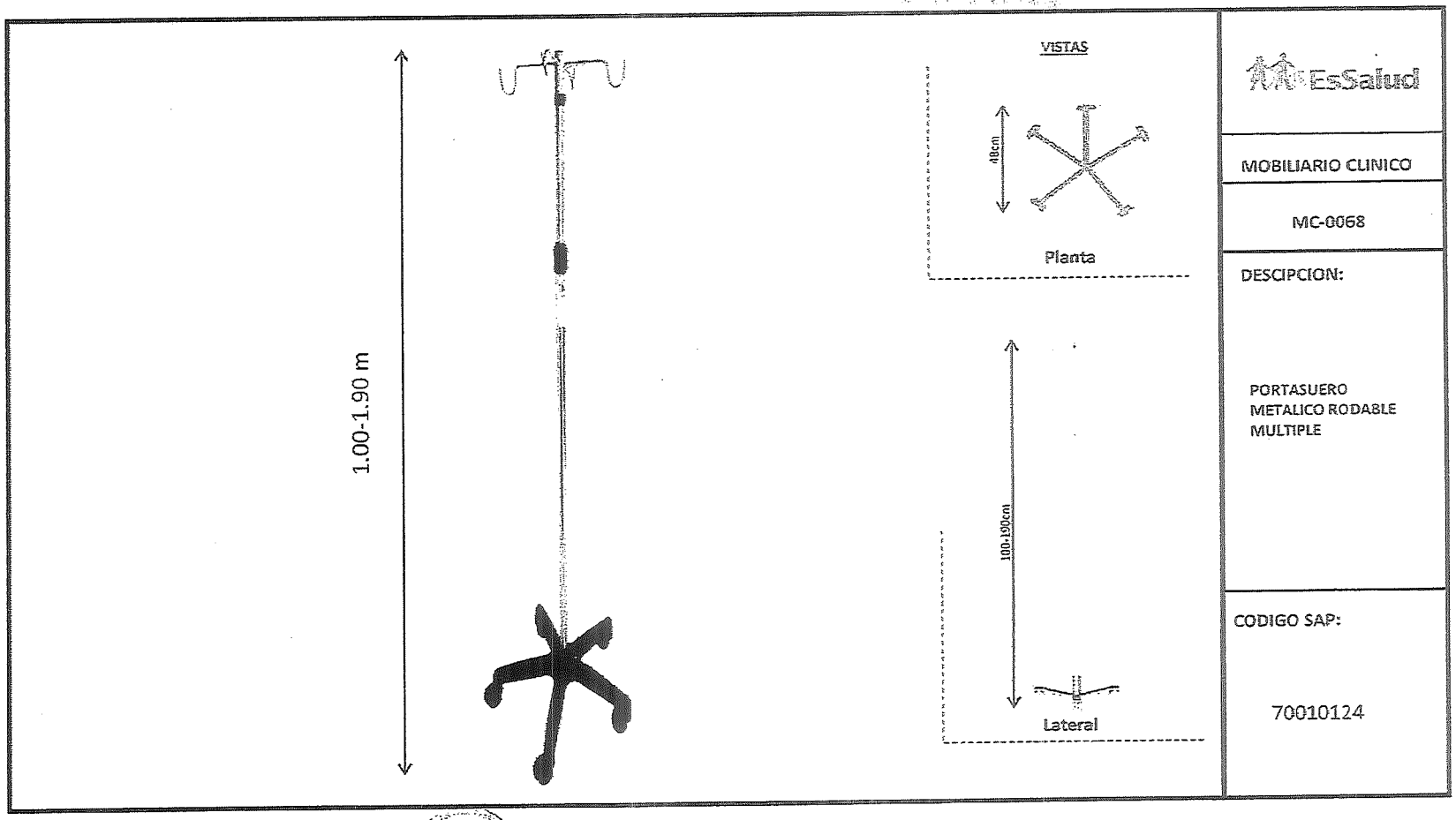

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0068

DESCIPCION:

PORTASUERO
METALICO RODABLE
MULTIPLE

CODIGO SAP:

70010124

V°B° H. PALOMINO S. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUBSTITUTO

V°B°

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0071	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	PORTACHATA Y PAPAGAYO METALICA DE PARED (8 UND.) CODIGO SAP: 70010158
	II. DEFINICION
II.1	Plataforma de acero inoxidable anclada en la pared, con ganchos y asas para sujetar ocho chatas y ocho papagayos con el fin de tenerlos secos y disponibles al uso.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como hospitalización, emergencia, recuperación, cirugía, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal técnico de enfermería y otros.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Ocho (08) soportes para chatas.
IV.3	Ocho (08) soportes para papagayos.
IV.4	Ocho (08) chatas.
IV.5	Ocho (08) papagayos.
IV.6	Un (01) juego de accesorios para adosamiento a pared.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura principal fabricada con planchas de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.5 mm (1/16") de espesor como mínimo, con refuerzos en la parte posterior en base a perfiles y almas del mismo material. Para ser adosado a pared, para lo cual deberá contar con accesorios para su adosamiento. Con bandeja desmontable instalada en la parte inferior para recolectar los líquidos residuales posteriores a su lavado. Todo de acero inoxidable AISI 304-2B.
V.2	Soporte para chatas en forma de abrazadera fabricada en acero inoxidable AISI 304-2B en forma de T para albergar una chata por soporte.
V.3	Soporte para papagayos de plancha de acero inoxidable AISI 304-2B montado en la plataforma a manera de colgador.
V.4	Chata estándar de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo.
V.5	Papagayo estándar de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo.
V.6	Accesorios para instalación en pared: tarugos, tornillos y otros en acero inoxidable AISI 304-2B.
V.7	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo: 1550 mm. Altura: 1200 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Resistencia de colgadores y soportes
•	NTP 260.049:2008 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba
Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para inspección Normal
Nivel de inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° Ing. BARRANTES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° F. FIESTAS S. DEPENDS

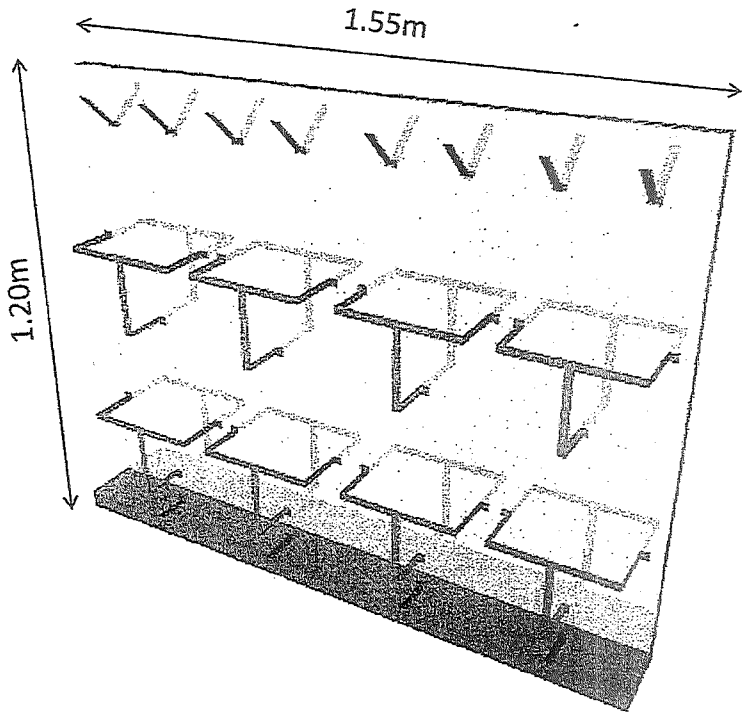

VISTAS

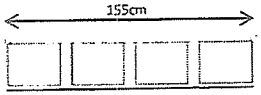

Planta

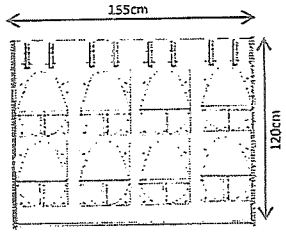

Frontal

Lateral

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0071

DESCRIPCION:

PORTACHATA Y PAPAGAYO METALICA DE PARED (8 UND.)

CODIGO SAP:

70010158

V°B°
Ing. PALOMARES O.
Profesional

V°B°
G. GUTIERREZ N.
SUB GERENTE

V°B°
GERENTE

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO

Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019 | MC-0073 | Versión: V1.3

I. DESCRIPCION

I.1	RACK MOVIL PARA CESTAS
	CODIGO SAP: 70010196

II. DEFINICION

II.1	Carro o estructura de acero inoxidable rodable con canastillas para el traslado de cestas.

III. APLICACION

III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como emergencia, recuperación, cirugía, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.

IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS

IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Seis (06) canastillas.
IV.3	Cuatro (04) garruchas.

V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

V.1	Estructura principal rodable, fabricada con tubo de sección cuadrada de acero inoxidable AISI 304-2B de 25 mm x 1.5 mm (1/16") de espesor como mínimo, para el traslado de cestas. Con pines para colgar tres (03) canastillas por el frente y tres (03) por la espalda.
V.2	Canastillas fabricadas de barras de acero inoxidable AISI 304-2B de 6 mm y de 3 mm de diámetro como mínimo.
V.3	Garruchas de grado hospitalario omnidireccionales, con rueda de nylon o equivalente de 100 mm (4") de diámetro, de alta resistencia, dos de ellas con freno.
V.4	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.5	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Ancho total: 600 mm. Largo total: 750 mm. Altura total: 2000 mm.

VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION

VI.1	Ninguna

VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*

VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Resistencia de los soportes de las repisas
	Deflexión de las repisas
•	NTP 260.049:2008 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad
	Resistencia a la humedad

Cantidad de Muestra para Prueba

Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° Ing. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIÉRREZ N. SUB GERENTE

V°B°

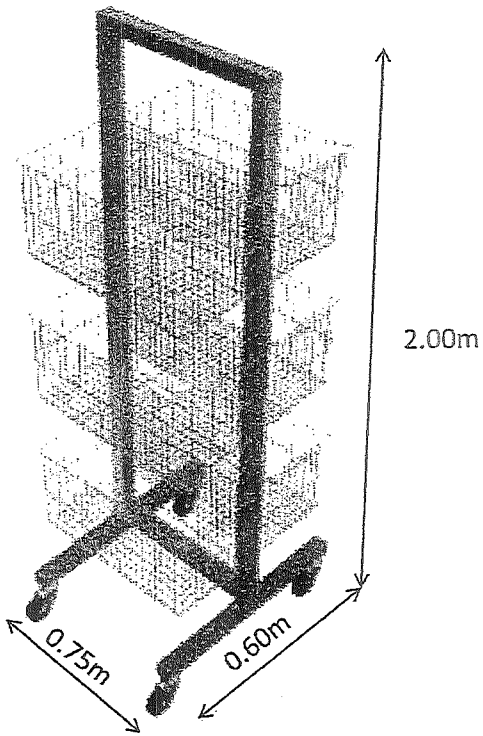

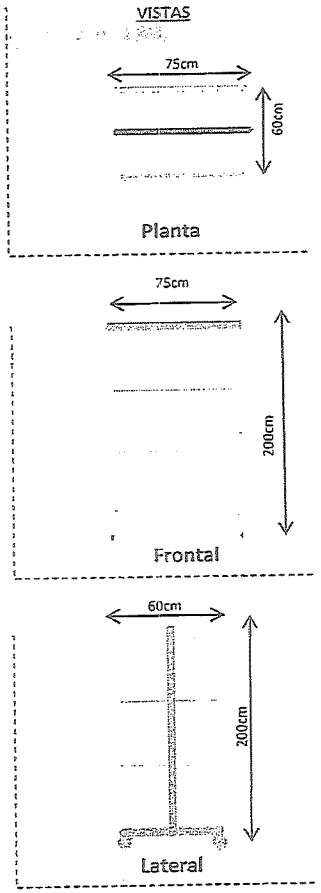

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0073

DESCRIPCION:

RACK MOVIL PARA CESTAS

CODIGO SAP:

70010196

V°B°
Ing. PALOMARES O.
Profesional

V°B°
G. GUTIERREZ N.
SUB GERENTE

V°B°

	FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO	
Fecha de emisión: 17 - 07 - 2018	MC-0079	Versión: V1.2
	I. DESCRIPCION	
I.1	SILLON PARA HEMODIALISIS CODIGO SAP: 70010098	
	II. DEFINICION	
II.1	Sillón adecuado para dar comodidad al paciente que requiere hemodiálisis, permitiendo variar de posiciones y angulaciones, tanto de cabecera, espalda, asiento y piernas.	
	III. APLICACION	
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como sala de hemodiálisis entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.	
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS	
IV.1	Una (01) estructura principal.	
IV.2	Una (01) Plataforma de paciente.	
IV.3	Un (01) par de apoyabrazos.	
IV.4	Un (01) par de apoyapiernas.	
IV.5	Cuatro (04) garruchas.	
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	
V.1	Estructura principal fabricada en acero laminado al frio (LAF), con base de soporte en tubo metálico, con refuerzos internos para soportar pacientes de 120 Kg como mínimo. Con sistema de desplazamiento de pierneras y respaldar, con capacidad para desplegar posición trendelenburg, horizontal o sentado como mínimo, a través de sistema electrónico de control remoto alámbrico o inalámbrico. Con cuatro patas rematadas en conexión para garruchas y sistema de movimiento, ajuste y soporte de brazos, controlable por el usuario.	
V.2	Plataforma de paciente dividida en al menos tres partes: Respaldar, asiento y piernera. Respaldar que cuente como mínimo con sección espaldar y cabecera. Asiento que cuente como mínimo con sección base y brazeras o apoyabrazos. Pierneras que cuenten con plecera y apoya pies como mínimo. De especial diseño para pacientes de hemodiálisis. De color institucional.	
	V.2.1	Sección espaldar, con cabecera desmontable o integrada. En el caso de ser desmontable deberá ser anatómica, en caso de ser fijo, fabricado en estructura de madera o metal. Ambos con esponja de poliuretano de alta densidad de 50 mm (2") de espesor, que soporte por lo menos un peso de 20 kg/m³, forrada con tapiz korofan, de color institucional, impermeable, de fácil limpieza y desinfección, de material ignífugo clase M2, resistente a cortes o punciones, hipo alérgico, antibacterial, antigérmenes y antihongos. De uso hospitalario.
	V.2.2	Asiento con plataforma fabricada con madera o metal con esponja de poliuretano de alta densidad de 50 mm (2") de espesor, que soporte por lo menos un peso de 20 kg/m³, forrada con tapiz korofan, de color institucional, impermeable, de fácil limpieza y desinfección, de material ignífugo clase M2, resistente a cortes o punciones, hipo alérgico, antibacterial, antigérmenes y antihongos. De uso hospitalario. Con apoya brazos a ambos lados con cubierta en la parte superior, en el mismo material del asiento, con sistema de regulación de extensión, altura y reclinables atrás y adelante.
	V.2.3	Piernera de una sola pieza fabricada con madera o metal con esponja de poliuretano de alta densidad de 50 mm (2") de espesor, que soporte por lo menos un peso de 20 kg/m³, forrada con tapiz korofan, de color institucional, impermeable, de fácil limpieza y desinfección, de material ignífugo clase M2, resistente a cortes o punciones, hipo alérgico, antibacterial, antigérmenes y antihongos. De uso hospitalario. Con apoya piernas que cuente con diferentes posiciones para ubicación y de fácil manipulación.
V.3	Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de poliuretano o equivalente de 125 mm (5") de diámetro, con sistema de frenos, al menos en dos de ellas, con soporte de ruedas de ancho no mayor al ancho del asiento.	
V.4	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.	
V.5	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo de la plataforma (desplegado horizontalmente): 2100 mm. Ancho de la plataforma: 650 mm. Altura de la plataforma (posición más baja): 550 mm.	
V.6	Las estructuras metálicas que no son acero inoxidable deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.	
	V.6.1	Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
	V.6.2	Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
	V.6.3	Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.
	V.6.4	Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar molecularmente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.
V.7	Deshidratado: El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100° C, con la finalidad de eliminar todo resto de moléculas de agua, u otros, que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.	
V.8	Pintura y Horneado: El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200°C, como mínimo.	

VºBº Ing. PALOMINO S. Proceso

G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

VºBº

96

V.9	Color: Color institucional, lo cual será coordinado con EsSalud.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Suministro eléctrico monofásico, 220VAC, 60 Hz y conectado a sistema de puesta a tierra.
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
*	NTP 260.024:2016 MUEBLES. Sillas. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad
	Carga estática en asiento
	Carga estática en el respaldar
	Carga estática lateral sobre reposabrazos
	Carga estática de los reposabrazos sometidos a una fuerza vertical descendente
	Durabilidad del asiento y respaldo
	Durabilidad de los reposabrazos
	Impacto de asiento
*	UNE-EN 12531:1999 Ruedas y Soportes Rodantes. Soportes rodantes para camas de hospital.
	Juego inicial de la rueda
	Juego inicial del sistema de pivotante
	Ensayo de fatiga del sistema de frenado y/o bloqueo
	Control de la eficacia del sistema de frenado y/o bloqueo de la rueda
	Ensayo estático
	Ensayo dinámico
	Juego final de la rueda
	Juego final del sistema de pivotante

Cantidad de Muestra para Prueba

Norma de Referencia: ISO 2859-1
Plan de muestreo Simple para Inspección Normal
Nivel de Inspección: S-2
Límite de Aceptación (LCA): 2.5

Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

VºBº Ing. PALOMARES O. Profesional

G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

97

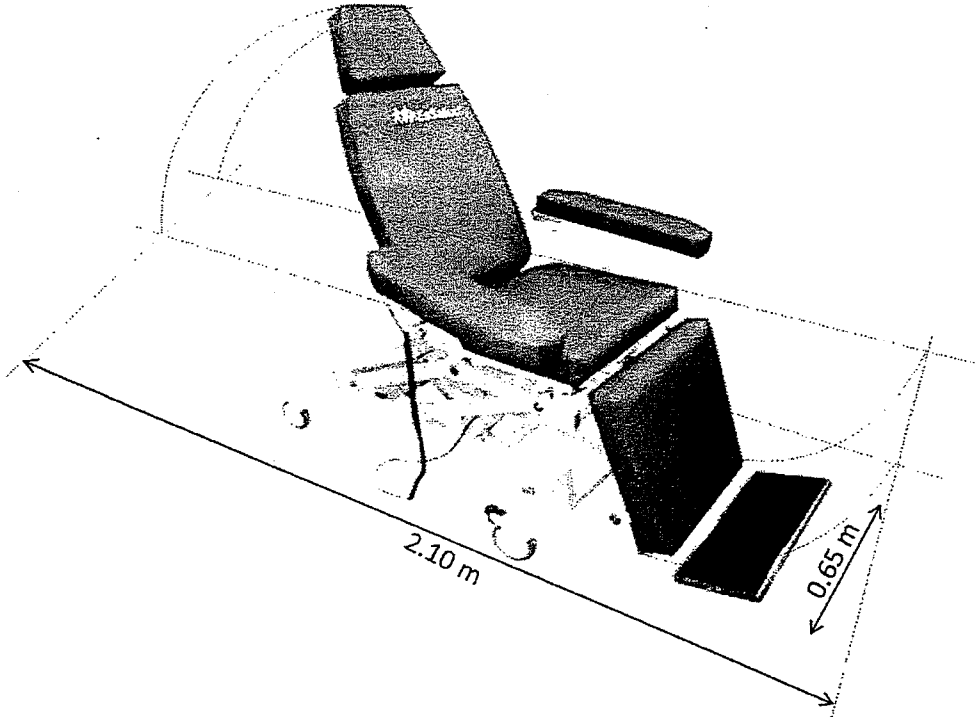

VISTAS

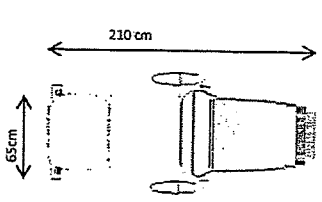

Planta

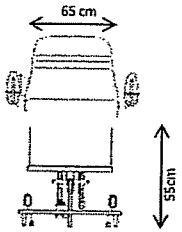

Frontal

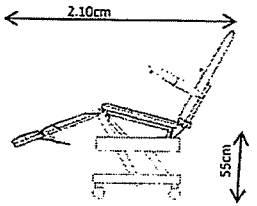

Lateral

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0079

DESCRIPCION:

SILLON PARA HEMODIALISIS

CODIGO SAP:

70010098

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0087	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	VITRINA ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 104 X 45 CM
	CODIGO SAP: 70010113
	II. DEFINICION
II.1	Vitrina de acero inoxidable de dos cuerpos, con dos puertas superiores con visor de vidrio, puertas inferiores y cajoneras para guardar instrumentos y material estéril.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como consultorios externos, emergencia, recuperación, cirugía, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Dos (02) puertas superiores.
IV.3	Dos (02) cajones.
IV.4	Dos (02) puertas inferiores.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura principal fabricada en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con gabinete superior con dos (02) puertas y seis (06) divisiones horizontales regulables de vidrio transparente de 6 mm como mínimo. Con dos cajones. Gabinete inferior con dos puertas y dos tableros interiores divisores de acero inoxidable AISI 304-2B contraplacado, con cuatro patas de acero inoxidable AISI 304-2B, rematadas en patines reguladores de PVC.
V.2	Puerta superior con marco fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con vidrio doble de 4 mm de espesor como mínimo, laminado transparente. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-2B. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.
V.3	Cajón fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, de fácil deslizamiento sobre correderas telescópicas de acero inoxidable AISI 304-2B que permitan la extracción total del cajón. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-2B. Con sistema de seguridad.
V.4	Puerta inferior fabricada en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo contraplacado. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-2B. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.
V.5	Sistema de seguridad basado en cerradura de un golpe en el cajón y con varillas perpendiculares en la puerta superior e inferior, para garantizar un cierre total.
V.6	Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.7	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo total: 1040 mm. Ancho total: 450 mm. Altura total: 1950 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP 260.030 MUEBLES. Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad.
	Estabilidad del armario descargado
•	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Ensayo para estructura y bastidor inferior
	Resistencia de los elementos de extensión (cajones)
	Durabilidad de los elementos de extensión (cajones)
	Desplazamiento del fondo de los elementos de extensión (cajones)
	Resistencia de los soportes de las repisas
	Carga vertical en puertas pivotantes
	Carga horizontal en puertas pivotantes
	Durabilidad para puertas pivotantes
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad.
	Adherencia de la pintura sobre el metal
	Resistencia de la pintura al óxido sobre las partes metálicas
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

VºBº ING. PALOMINO ES O. Profesional

VºBº G GUTIERREZ N. SUB GERENTE ESSALUD

VºBº

Cantidad de Muestra para Prueba	
Norma de Referencia: ISO 2859-1 Plan de muestreo Simple para Inspección Normal Nivel de Inspección: S-2 Límite de Aceptación (LCA): 2.5	
Tamaño de Lote	**Cantidad de muestra**
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

V°B° Ing. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° F. FIESTAS S. GERENTE

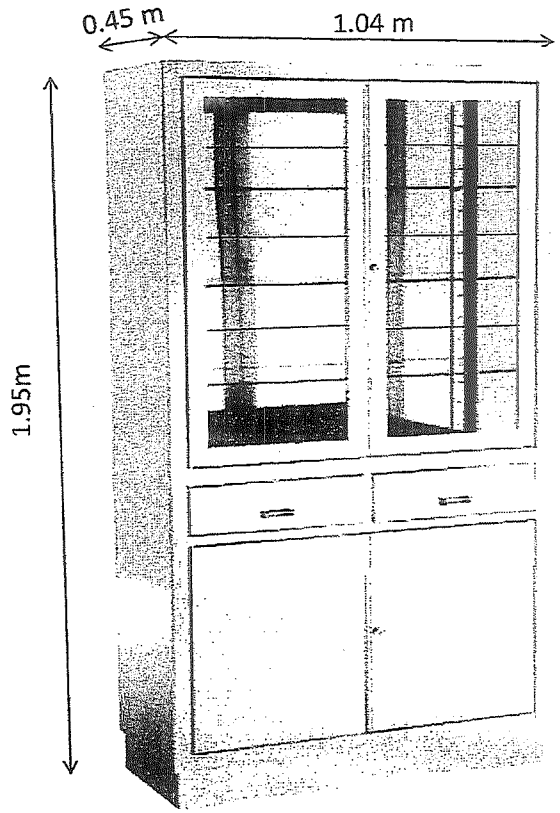

VISTAS

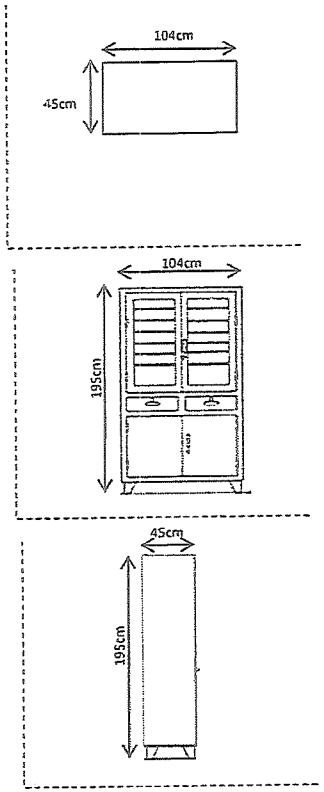

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0087

DESCRIPCION:

VITRINA ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 104 X 45 CM

CODIGO SAP:

70010113

VºBº Ing. PALOMARES O. Profesional

VºBº G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

VºBº

101

FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO		
Fecha de emisión: 04 - 02 - 2019	MC-0088	Versión: V1.3

	I. DESCRIPCION
I.1	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM CODIGO SAP: 70010166
	II. DEFINICION
II.1	Vitrina de acero inoxidable con puerta superior con visor de vidrio, con divisiones y cajón para guardar instrumentos y material estéril.
	III. APLICACION
III.1	Mobiliario utilizado en áreas asistenciales como consultorios externos, emergencia, recuperación, cirugía, cuidados intensivos entre otras áreas. Este mobiliario está a disposición del personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	Una (01) estructura principal.
IV.2	Una (01) puerta superior.
IV.3	Un (01) cajón.
IV.4	Una (01) puerta inferior.
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V.1	Estructura principal fabricada en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con gabinete superior con tres divisiones horizontales regulables de vidrio transparente de 6 mm como mínimo. Con un cajón. Gabinete inferior con una puerta y tablero interior divisor de acero inoxidable contraplacado, con cuatro patas de acero inoxidable AISI 304-2B rematadas en patines reguladores de PVC.
V.2	Puerta superior con marco fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, con vidrio doble de 4 mm de espesor como mínimo, laminado transparente. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-2B. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.
V.3	Cajón fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo, de fácil deslizamiento sobre correderas telescópicas de acero inoxidable AISI 304-2B que permitan la extracción total del cajón. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-2B. Con sistema de seguridad.
V.4	Puerta inferior fabricada en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor como mínimo contraplacado. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-2B. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.
V.5	Sistema de seguridad basado en cerradura de un golpe en el cajón y con varillas perpendiculares en la puerta superior e inferior, para garantizar un cierre total.
V.6	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.
V.7	Dimensiones aproximadas: (tolerancia máxima de +/- 1 %) Largo total: 680 mm. Fondo total: 450 mm. Altura total: 1950 mm.
	VI. CONDICIONES DE PREINSTALACION
VI.1	Ninguna
	VII. CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)*
VII.1	Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:
•	NTP 260.030 MUEBLES. Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad.
	Estabilidad del armario descargado
•	NTP ISO 7170 MUEBLES. Unidades de almacenamiento. Determinación de la resistencia y la durabilidad.
	Ensayo para estructura y bastidor inferior
	Resistencia de los elementos de extensión (cajones)
	Durabilidad de los elementos de extensión (cajones)
	Desplazamiento del fondo de los elementos de extensión (cajones)
	Resistencia de los soportes de las repisas
	Carga vertical en puertas pivotantes
	Carga horizontal en puertas pivotantes
	Durabilidad para puertas pivotantes
•	NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad.
	Adherencia de la pintura sobre el metal
	Resistencia de la pintura al óxido sobre las partes metálicas
	Medición de la Dureza del recubrimiento
	Resistencia a la suciedad
	Resistencia a la humedad

V°B° Ing. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B°

Cantidad de Muestra para Prueba	
Norma de Referencia: ISO 2859-1 Plan de muestreo Simple para Inspección Normal Nivel de Inspección: S-2 Límite de Aceptación (LCA): 2.5	
Tamaño de Lote	Cantidad de muestra
2 a 8	2
9 a 15	2
16 a 25	2
26 a 50	3
51 a 90	3
91 a 150	3
151 a 280	5
281 a 500	5
501 a 1200	5
1201 a 3200	8
3201 a 10000	8
10001 a 35000	8
35001 a 150000	13
150001 a 500000	13
500001 a más	13

	VIII. NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)
VIII.1	Hoja de Especificaciones o Certificado de Calidad del Acero Inoxidable AISI-304 otorgado por el fabricante.

* Al Postor ganador de la Buena-Pro

VºBº
Ing. PALOMARES O.
Profesional

VºBº
G GUTIERREZ N.
SUB GERENTE
ESSALUD

VºBº
F. FIGUEROA S.
GERENTE

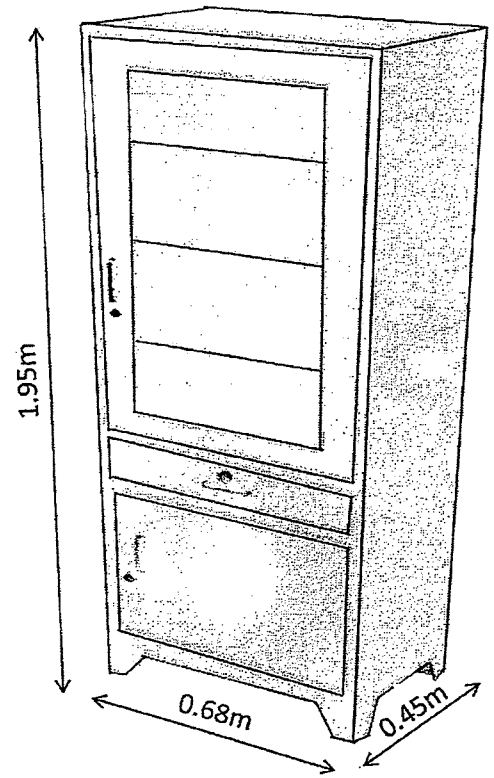

VISTAS

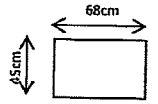

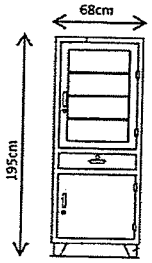

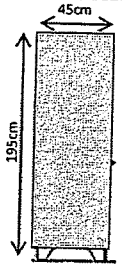

EsSalud

MOBILIARIO CLINICO

MC-0088

DESCRIPCION:

VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM

CODIGO SAP:

70010166

V°B° Ing. PALOMARES O. Profesional

V°B° G. GUTIERREZ N. SUB GERENTE

V°B° F. FIESTAS S. GERENTE

5.3. Requisitos Obligatorios para la Admisibilidad de la Oferta

El proveedor de los bienes deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO: para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, los proveedores deberán presentar documentación técnica emitida por el(los) fabricante(s) que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios, que se indican en las especificaciones técnicas adjuntas en las presentes Condiciones de Adquisición. Para cuyo efecto deberán presentar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el **Anexo IV. OBLIGATORIO**

Para el ítem 01 - ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.4.

Para el ítem 02 - CAMA MULTIPROPOSITO PARA HOSPITALIZACION, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.7 y de V.1 a V.9.

Para el ítem 03 - CAMILLA METALICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDAS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.6 y de V.1 a V.8.

Para el ítem 04 - CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.6 y de V.1 a V.8.

Para el ítem 05 - CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.5 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 06 - CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 07 - CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 08 - ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.2 y de V.1 a V.4.

Para el ítem 09 - ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO 4 ANAQUELES, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 10 - MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X .70 M., deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 11 - MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 12 - MESA METALICA RODABLE DE CAMA PARA COMER, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 13 - MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.6.

Para el ítem 14 - MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.6 y de V.1 a V.8.

Para el ítem 15 - MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.5 y de V.1 a V.7.

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP Nº 108074

105

Para el ítem 16 - PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 17 - PORTA SUERO METALICO RODABLE MULTIPLE, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.6.

Para el ítem 18 - PORTACHATA Y PAPAGAYO METÁLICA DE PARED (8 UNID.), deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.6 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 19 - RACK MOVIL PARA CESTAS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.3 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 20 - SILLON PARA HEMODIALISIS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.5 y de V.1 a V.5.

Para el ítem 21 - VITRINA ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 104 X 45 CM, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.7.

Para el ítem 22 - VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de IV.1 a IV.4 y de V.1 a V.7.

5.4. Entrega, Recepción y Conformidad

5.4.1. Entrega del Bien

5.4.1.1. La entrega del bien por parte del contratista, está referida al ingreso e internamiento en calidad de bulto del mobiliario clínico en las cantidades solicitadas en el Almacén del Centro Asistencial indicado en el **Anexo III**, debiendo para tal efecto, comunicar formalmente a la Oficina de Adquisiciones del Centro Asistencial de destino, con copia informativa a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), con cinco (05) días calendario de anticipación como mínimo, la fecha en que ingresarán dichos bienes.

5.4.1.2. El contratista está obligado a comunicar a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial/Prestacional de destino, con copia informativa a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), dentro del plazo de 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega y recepción del mobiliario adjudicado; de no hacerlo, quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperfecto o daño, como consecuencia de esta omisión, así como los gastos que ésta conlleve.

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP Nº 108074

5.4.1.3. El contratista deberá acreditar el internamiento del mobiliario clínico en el almacén del Centro Asistencial de destino, mediante Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de su entera responsabilidad las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo de ejecución.

5.4.1.4. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con la entrega del mobiliario clínico que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, sub proveedores, otras entidades o terceros en general.

5.4.1.5. El mobiliario clínico incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros y otros adicionales.

106

5.4.2. Recepción y Conformidad

5.4.2.1. La fecha y el horario para la recepción del Mobiliario Clínico serán coordinados con los Comités de Recepción de Mobiliarios del Centro Asistencial de destino.

5.4.2.2. El contratista comunicará a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), la fecha y hora programada para la **recepción del mobiliario**, con una anterioridad no menor de cinco (05) días calendario a la misma (recepción).

5.4.2.3. El Mobiliario Clínico será verificado en todas sus partes y funciones en presencia del Comité de Recepción y del contratista, este último tendrá a su cargo la responsabilidad de organizar todas las pruebas de aceptación técnica y proveerá todo el material e instrumental que sean necesarios, levantándose las actas sobre la conformidad u observaciones que hubiera en la recepción física y/o aceptación técnica.

5.4.2.4. Si durante la recepción de los bienes, los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la oferta técnica aceptada, el contratista está obligado a tomar las medidas y proveer sin costo adicional los bienes y servicios considerando lo establecido en las especificaciones técnicas de las Condiciones Generales de Adquisición y su Oferta Técnica.

5.4.3. Identificación

Por cuenta del contratista, en cada mobiliario clínico deberá ir una placa metálica grabada con los siguientes datos en bajo relieve o electrograbada y en lugar visible firmemente unidas al cuerpo del mobiliario, de preferencia remachada, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:

EsSalud	PROCESO DE SELEC.	: Nº.....
	DENOMINACIÓN	: .....
	AÑO DE FABRICACIÓN	: .....
	FECHA DE RECEPCIÓN	: (mes y año)
	PERIODO DE GARANTIA	: .....
	RAZON SOCIAL	: .....
	TELÉFONO	: .....

5.5. Garantía

El Mobiliario Clínico tendrá una garantía contra cualquier desperfecto, falla por diseño, materiales, ensamblaje, efectos nocivos de la corrosión o cualquier deficiencia que pueda evidenciarse. La garantía de cada mobiliario tendrá una vigencia no menor al plazo indicado en el **Anexo II**, contado a partir del día siguiente de la fecha señalada en el Acta de Recepción y Conformidad. Dicha garantía deberá ser acreditada a través de una declaración jurada emitida por el postor.

La garantía del Mobiliario Clínico estará constituida por un **"Certificado de Garantía"** emitido por el postor, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada mobiliario. EsSalud comunicará por escrito al contratista cualquier reclamo con cargo a esta garantía.

V°B°
ING F GOMEZ V
CIP N° 108074

5.6. Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación

La entrega y recepción del mobiliario clínico objeto de adquisición, se efectuarán en el(los) Centro(s) Asistencial(es) de destino, en la ubicación y con la distribución del equipamiento según se detalla en el **Anexo III.**

El **plazo máximo** para la entrega y recepción del mobiliario clínico, no deberá exceder de lo indicado en el **Anexo II**. Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de la firma de contrato. El último día de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega y recepción del mobiliario clínico en el lugar de destino.

El contratista solicitará a la Oficina de Adquisiciones del Centro Asistencial de destino, con copia informativa a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), la relación de los miembros del Comité de Recepción de los bienes, con el fin de que coordine, programe y ejecute el proceso de recepción del mobiliario. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega y recepción del mobiliario por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.

6. Otras Consideraciones para la Ejecución de la Prestación

6.1. Conformidad de los Bienes

6.1.1. Área que Recepcionará y Brindará la Conformidad

La Recepción y Conformidad del Mobiliario Clínico, estará a cargo del Comité de Recepción designado por el Centro Asistencial de destino y está referida a los puntos solicitados en el Acta de Recepción y Conformidad, detallada en el **Anexo II** – Formatos.

El Acta de Recepción y Conformidad deberá ser suscrita por el Comité de Recepción del Mobiliario Clínico designado por EsSalud, y por el contratista. De incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta, teniendo que realizarse la respectiva Acta de Observaciones de acuerdo a Ley.

6.1.2. Vicios Ocultos por la Prestación Principal

La conformidad de recepción del mobiliario clínico no invalida el reclamo posterior por parte de EsSalud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mobiliario, reservándose EsSalud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

6.2. Forma de Pago

A. Prestación Principal

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (**CEABE**), para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia).
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Guía de remisión (Original y una copia)

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP Nº 108074

108

ANEXO I

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD
(individual por cada bien)

Siendo las..... horas del día....., el contratista.....hizo efectivo el acto de entrega y recepción en el Centro Asistencial..... Red Asistencial.....el siguiente mobiliario clínico:

DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO

El Comité de Recepción de Mobiliario Clínico pudo constatar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle señalado en las Condiciones de Adquisición y Propuesta Técnica del contratista. ( )
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del Mobiliario Clínico. ( )
3. Constatación de que el mobiliario sea nuevo. La fecha de fabricación no deberá exceder los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. ( )
4. El Mobiliario Clínico tiene grabado o adherido el logotipo de EsSalud, el nombre del mobiliario, N° de Proceso de Adquisición, año de fabricación, periodo de garantía, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de recepción (mes y año) ( )
5. Entrega de un **Certificado de Garantía** por los periodos que se indican en el **Anexo II** o según sea la oferta del postor siempre que ésta supere el plazo mínimo solicitado, que rige a partir de hoy, emitido por el contratista. ( )

Se culmina el Acto formal de Recepción y Conformidad, encontrándose todo conforme y sin ninguna observación

Firman dando fe de lo anterior:

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Presidente del Comité de Recepción
(Representante del Área Usuaria)

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Miembro 1 del Comité de Recepción
(Representante de la Oficina de Adquisiciones)

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Miembro 2 del Comité de Recepción
(Representante del Área de Ingeniería)

.....
EL CONTRATISTA

(*) El número de miembros será de acuerdo, a la formación del comité de recepción, mediante resolución

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP N° 102074

109

ANEXO II
CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS DEL MOBILIARIO CLÍNICO CON MONTOS MAYORES A 8 UIT CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE PUNO - ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2300016

ITEM	CODIGO SAP	MOBILIARIO CLÍNICO	Cantidad	Plazo de entrega y recepción (días calendario)	Plazo de Garantía (en años)
1	70020280	ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS	265	90	01
2	70010009	CAMA MULTIPROPOSITO PARA HOSPITALIZACION	203	90	01
3	70010131	CAMILLA METÁLICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDA	35	90	01
4	70010283	CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS	20	90	01
5	70010284	CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA	08	90	01
6	70010285	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	18	90	01
7	70020078	CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	568	90	01
8	70010052	ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS	437	90	01
9	70020297	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO 4 ANAQUELES	463	90	01
10	70020307	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X .70 M.	64	90	01
11	70010121	MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES	97	90	01
12	70010075	MESA METALICA RODABLE DE CAMA PARA COMER	207	90	01
13	70010138	MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION	224	90	01
14	70010079	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES	73	90	01
15	70010295	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS	231	90	01
16	70010182	PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE	55	90	01

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP N° 108074

ANEXO II

CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS DEL MOBILIARIO CLÍNICO CON MONTOS MAYORES A 8 UIT CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE PUNO - ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2300016

ITEM	CODIGO SAP	MOBILIARIO CLÍNICO	Cantidad	Plazo de entrega y recepción (días calendario)	Plazo de Garantía (en años)
17	70010124	PORTA SUERO METALICO RODABLE MULTIPLE	310	90	01
18	70010158	PORTACHATA Y PAPAGAYO METÁLICA DE PARED (8 UNID.)	15	90	01
19	70010196	RACK MOVIL PARA CESTAS	36	90	01
20	70010098	SILLON PARA HEMODIALISIS	21	90	01
21	70010113	VITRINA ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 104 X 45 CM	124	90	01
22	70010166	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM	96	90	01

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP N° 108074

ANEXO III
CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON MONTOS MAYORES A 8 UIT CORRESPONDIENTES A LA INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE PUNO - ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2300016

ITEM	DENOMINACIÓN	ODC	ALMACÉN DE ENTREGA		DISTRIBUCIÓN	
			CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCIÓN	CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCIÓN
TODOS LOS ÍTEMS		RED ASISTENCIAL PUNO	HOSPITAL BASE III PUNO	CALLE JUAN FRANCISCO CÁCERES N° 600 - SALCEDO	HOSPITAL DEL ALTIPLANO - PUNO	AV. PAUCARCCOLLA S/N, ZONA ALTO PUNO

Nota: El traslado del mobiliario clínico desde el Almacén de entrega hasta el Servicio/Departamento Usuario del Centro Asistencial de destino (ver lugar de Distribución) estará a cargo del Contratista.

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP Nº 108074

ANEXO IV

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		Nº ÍTEM	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO			
MARCA		MODELO	
AÑO DE FABRICACIÓN		PAÍS DE ORÍGEN	
CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR:			
VIGENCIA DE GARANTÍA		PLAZO DE EJECUCIÓN	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (según lo requerido en el numeral 5.3 de las Condiciones Generales de Adquisición)	Bien ofertado cumple con el Requerimiento Técnico Mínimo:		El sustento se encuentra en la folletería en el folio numero:
	SI	NO	
A			
A 01			
A 02			
A 03			

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP Nº 100074

.....

Firma y sello del Representante Legal

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ITEM N° 1: ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS: S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 2: CAMA MULTIPROPOSITO PARA HOSPITALIZACION: S/ 1,000,000.00 (Un millón y 00/100 Soles) ITEM N° 3: CAMILLA METÁLICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDAS: S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles) ITEM N° 4: CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS: S/ 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 5: CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA: S/ 140,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 6: CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA: S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles) ITEM N° 7: CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL: S/ 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 8: ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS: S/ 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 Soles) ITEM N° 9: ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO 4 ANAQUELES: S/ 700,000.00 (Setecientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 10: MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X0.70 M: S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 11: MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES: S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 12: MESA METALICA RODABLE DE CAMA PARA COMER: S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 13: MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION: S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 14: MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES: S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) ITEM N' 15: MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS: S/ 700,000.00 (Setecientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 16: PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE: S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 17: PORTA SUERO METALICO RODABLE MULTIPLE: S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Soles) ITEM N° 18: PORTACHATA Y PAPAGAYO METÁLICA DE PARED (8 UNID.): S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles) ITEM N° 19: RACK MOVIL PARA CESTAS: S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 20: SILLON PARA HEMODIALISIS: S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 21: VITRINA ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 104 X 45 CM: S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles) ITEM N° 22: VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles)

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP N° 108074

114

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM N° 1: ARMARIO METALICO GUARDAROPA DE 1 CUERPO Y 2 COMPARTIMIENTOS: S/ 43,000.00 (Cuarenta y tres mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 3: CAMILLA METÁLICA SOBRE BASTIDOR RODABLE CON BARANDAS: S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 4: CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS: S/ 16,000.00 (Dieciséis mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 5: CARRO PARA TRANSPORTE DE BANDEJAS DE COMIDA: S/ 21,000.00 (Veintiún mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 6: CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA: S/ 14,000.00 (Catorce mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 7: CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS, CON TAPA ACCIONADA A PEDAL: S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 8: ESCALINATA DE METAL 2 PELDAÑOS: S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 10: MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40 X0.70 M: S/ 27,000.00 (Veintisiete mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 11: MESA DIVÁN PARA EXAMENES Y CURACIONES: S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 12: MESA METALICA RODABLE DE CAMA PARA COMER: S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 13: MESA METALICA DE NOCHE PARA HOSPITALIZACION: S/ 29,000.00 (Veintinueve mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 14: MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES: S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Soles)

ITEM N' 15: MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MULTIPLES USOS: S/ 49,000.00 (Cuarenta y nueve mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 16: PORTA LAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETE: S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 17: PORTA SUERO METALICO RODABLE MULTIPLE: S/ 28,000.00 (Veintiocho mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 18: PORTACHATA Y PAPAGAYO METÁLICA DE PARED (8 UNID.): S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 19: RACK MOVIL PARA CESTAS: S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 20: SILLON PARA HEMODIALISIS: S/ 58,000.00 (Cincuenta y ocho mil y 00/100 Soles)

ITEM N° 22: VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE 68 X 45 CM S/ 66,000.00 (Sesenta y seis mil y 00/100 Soles)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Para todos los ítems se consideran Mobiliario Clínico en general.

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP Nº 108074

115

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1] correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente a la "Declaración Jurada (numeral 49.4 del artículo del Reglamento" de la Base Estándar.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

VºBº
ING F GOMEZ V
CIP Nº 108074

Importante

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

> *"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(...)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

116

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

VºBº
ING F GOMEZ W
CIP Nº 100007/4

117